

# REPÚBLICA DE CHILE

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO  
PUBLICACIÓN OFICIAL  
LEGISLATURA 323ª, EXTRAORDINARIA  
Sesión 48ª, en miércoles 1º de abril de 1992  
Ordinaria  
(De 10:45 a 14:53)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES GABRIEL VALDÉS, PRESIDENTE,  
Y HERNÁN VODANOVIC, PRESIDENTE ACCIDENTAL  
SECRETARIOS, EL TITULAR, SEÑOR  
RAFAEL EYZAGUIRRE ECHEVERRÍA, Y  
EL PROSECRETARIO, SEÑOR JOSÉ LUIS LAGOS LÓPEZ

---

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

## I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- Alessandri Besa, Arturo
- Calderón Aránguiz, Rolando
- Cantuarías Larrondo, Eugenio
- Cooper Valencia, Alberto
- Díez Urzúa, Sergio
- Feliú Segovia, Olga
- Fernández Fernández, Sergio
- Frei Bolívar, Arturo
- Frei Ruiz-Tagle, Carmen
- González Márquez, Carlos
- Hormazábal Sánchez, Ricardo
- Huerta Celis, Vicente Enrique
- Jarpa Reyes, Sergio Onofre
- Lagos Cosgrove, Julio
- Larre Asenjo, Enrique
- Lavandero Illanes, Jorge
- Mc-Intyre Mendoza, Ronald
- Navarrete Betanzo, Ricardo
- Ortiz De Filippi, Hugo
- Otero Lathrop, Miguel
- Pacheco Gómez, Máximo
- Palza Corvacho, Humberto
- Papi Beyer, Mario
- Pérez Walker, Ignacio
- Piñera Echenique, Sebastián
- Prat Alemparte, Francisco

--Romero Pizarro, Sergio  
--Ruiz De Giorgio, José  
--Ruiz-Esquide Jara, Mariano  
--Siebert Held, Bruno  
--Sinclair Oyaneder, Santiago  
--Soto González, Laura  
--Thayer Arteaga, William  
--Urenda Zegers, Beltrán  
--Valdés Subercaseaux, Gabriel  
--Vodanovic Schnake, Hernán  
--Zaldívar Larraín, Andrés

Actuó de Secretario el señor Rafael Eyzaguirre Echeverría, y de Prosecretario, el señor José Luis Lagos López.

## **II. APERTURA DE LA SESIÓN**

**--Se abrió la sesión a las 10:43, en presencia de 37 señores Senadores.**

El señor VALDÉS (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

## **III. TRAMITACIÓN DE ACTAS**

El señor VALDÉS (Presidente).- Se da por aprobada el acta de la sesión 46ª, ordinaria, en 25 de marzo último, que no ha sido observada.

## **IV. CUENTA**

El señor VALDÉS (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficios

Cuatro de la Cámara de Diputados:

Con el primero comunica los acuerdos que ha adoptado acerca de las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto que modifica la ley N° 18.768 y establece disposiciones relativas al sistema de pronósticos deportivos. (Calificado de "simple urgencia").

**--Pasa a la Comisión de Defensa Nacional.**

Con los dos siguientes, comunica que ha tenido a bien aprobar los siguientes proyectos:

1.- El que crea la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias y deroga los artículos 30, 31 y 33 de la ley N° 18.755. (Calificado de "simple urgencia").

**--Pasa a la Comisión de Agricultura y a la de Hacienda, en su caso.**

2.- El que divide la jurisdicción de los Juzgados de Letras de Concepción y de Talcahuano y crea el Cuarto Juzgado del Crimen de Concepción.

**--Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y a la de Hacienda, en su caso.**

Con el último comunica que ha dado su aprobación a la proposición formulada por la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas con motivo de la tramitación del proyecto que modifica el sistema de subvenciones estatales a la educación, establecido en el decreto con fuerza de ley N° 2, de Educación, de 1989.

**--Queda para tabla.**

Moción

De la Honorable señora Frei, con la que inicia un proyecto de ley que dispone la erección de un monumento, en la ciudad de Santiago, en memoria de la poetisa Gabriela Mistral, Premio Nobel de Literatura.

**--Pasa a la Comisión de Educación.**

El señor VALDÉS (Presidente).- Terminada la Cuenta.

El señor LAVANDERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Para referirse a la Cuenta, tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, solicito que el informe de la Comisión Mixta recaído en el proyecto que modifica el sistema de subvenciones estatales a la educación, del que se acaba de dar cuenta, se trate ahora en esta sesión, pues constituye algo muy simple.

El señor VALDÉS (Presidente).- Si le parece a la Sala, se incluirá en la tabla de hoy la materia a que hace referencia el Senador señor Lavandero.

Acordado.

---

El señor VALDÉS (Presidente).-En razón de sus calificaciones de urgencia, figuran en la tabla diversos proyectos, pero éstos se encuentran pendientes en las respectivas Comisiones. El que modifica el DFL N° 94, de 1960, Ley de Administración de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, introduce normas legales complementarias y aprueba transferencia de fondos a la Empresa, se halla en la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones; el que delega facultades para crear un sistema obligatorio de clasificación de ganado y tipificación de sus carnes y para regular el establecimiento y funcionamiento de mataderos, en la Comisión de Agricultura; el que modifica la Ley General de Telecomunicaciones, en la de Transportes

y Telecomunicaciones, y con respecto a la iniciativa que modifica el Reglamento del Senado, existe un acuerdo en el sentido de postergar su tratamiento para seguir recibiendo indicaciones o sugerencias, porque es de lato conocimiento.

En consecuencia, nos abocaríamos, primero, al análisis de los informes de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía recaídos en las solicitudes de rehabilitación de ciudadanía de las personas que se indican; luego, veríamos el informe de la Comisión Mixta recaído en el proyecto que modifica el sistema de subvenciones estatales a la educación ¿cuyo tratamiento acordamos realizar en esta sesión¿, y finalmente, la iniciativa que establece régimen preferencial de tratamiento aduanero y tributario para las comunas de Porvenir y Primavera, de la provincia de Tierra del Fuego, Duodécima Región, informada ayer por la Comisión de Hacienda.

El señor CALDERÓN.- En cuanto al último proyecto, pido la palabra señor Presidente.

## **TRATAMIENTO ADUANERO Y TRIBUTARIO PREFERENCIAL PARA COMUNAS DE PORVENIR Y PRIMAVERA (DUODÉCIMA REGIÓN)**

*--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

*Proyecto de ley:*

*En segundo trámite, sesión 34a, en 15 de enero de 1992.*

*Informe de Comisión:*

*Hacienda, sesión 48a, en 1° de abril de 1992.*

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el señor Calderón.

El señor CALDERÓN.- Señor Presidente, solicito segunda discusión para este último proyecto, porque el informe está incompleto y, además, se nos entregó con menos de 24 horas de anticipación.

El señor PALZA.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PALZA.- Señor Presidente, pido al Honorable señor Calderón que retire la solicitud para postergar el debate de esta iniciativa, dado que ella se encuentra pendiente en el Congreso desde julio. Debo recordar, asimismo, que el Senado, a través de su Comisión de Hacienda, se comprometió en marzo a despacharla en un plazo no superior a 40 días. Hago presente, también, que han llegado delegaciones de las zonas extremas, concretamente de Arica ¿la cual represento en esta Corporación¿,

que están vivamente interesadas en que el proyecto en cuestión pueda tratarse hoy, en un primer informe.

Por tales razones, con el objeto de presentar las indicaciones durante la semana y despachar esta iniciativa en la próxima, como texto definitivo del Congreso, y, además, para no defraudar las expectativas de mis representados, reitero mi planteamiento al Honorable señor Calderón en el sentido de que deje sin efecto su solicitud de segunda discusión para este proyecto, a fin de que pueda despacharse hoy.

*El señor VALDÉS (Presidente).- Hago presente a la Sala que el proyecto debe debatirse en general.*

*El señor CALDERÓN.- Mantenemos nuestra posición.*

*El señor VALDÉS (Presidente).- No hay acuerdo para tratar hoy la iniciativa.*

***--El proyecto queda para segunda discusión.***

## V. ORDEN DEL DÍA

El señor VALDÉS (Presidente).- Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

### SESIÓN SECRETA

**--Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 10:55, y adoptó resolución sobre rehabilitación de ciudadanía de los señores Ramón Artemio Pradenas Vera y Humberto David Montecinos Zamorano.**

**--Se reanudó la sesión pública a las 11:11.**

---

El señor VALDÉS (Presidente).- Continúa la sesión pública.

Boletín N°220-04

### **MODIFICACIÓN DE DECRETO CON FUERZA DE LEY N° 2, DE 1989, SOBRE SUBVENCIONES ESTATALES A LA EDUCACIÓN. INFORME DE COMISIÓN MIXTA**

*El señor VALDÉS (Presidente).- Corresponde tratar el informe de la Comisión Mixta recaído en el proyecto que modifica el sistema de subvenciones estatales a la educación, establecido en el decreto con fuerza de ley N° 2, de Educación, de 1989.*

***--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:***

*Proyecto de ley:*

*En segundo trámite, sesión 1a, en 1o de octubre de 1991.*

*En trámite de Comisión Mixta, sesión 40a, en 28 de enero de 1992.*

*Informes de Comisión:*

*Educación, sesión 28a, en 18 de diciembre de 1991*

*Hacienda, sesión 28a, en 18 de diciembre de 1991.*

*Educación (segundo), sesión 36a, en 22 de enero de 1992.*

*Hacienda (segundo), sesión 36a, en 22 de enero de 1992.*

*Mixta, sesión 48a, en 1o de abril de 1992.*

*Discusión:*

*Sesiones 29a, en 19 de diciembre de 1991 (se aprueba en general); 36a, en 22 de enero de 1992 (se despacha).*

*El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Por parte del Senado, la Comisión Mixta estuvo integrada por la Honorable señora Feliú y por los Senadores señores Cantuarias, Larre, Lavandero y Pacheco.*

*También concurrieron a ella el señor Subsecretario de Educación y diversas otras autoridades. Se eligió como Presidente al Honorable señor Cantuarias.*

*La urgencia del proyecto fue retirada por mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República de 29 de enero de 1992, del cual se dio cuenta oportunamente en el Senado.*

*Cabe dejar constancia de que la Cámara de Diputados ya dio su aprobación a lo propuesto por la Comisión Mixta, y de que el texto que se sugiere debe ser aceptado o rechazado en bloque, en conformidad a la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.*

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Por supuesto, soy partidario de la aprobación de este proyecto de ley, pero, en algunos casos, ello exige quórum especial. Entonces, propongo iniciar el debate y proceder a la votación cuando se reúna el número de Senadores requerido, o bien, dejar pendientes aquellos artículos que precisaran del quórum señalado para pronunciarse sobre ellos al final.

Señalo esto porque, como todos sabemos, algunos señores Senadores están cumpliendo deberes fuera del Congreso. Desde luego, la mayor parte de los miembros de esa Comisión no está acá.

En consecuencia, sugiero tratar por lo menos los artículos que requieren simple mayoría, y dejar pendientes para más tarde aquellos de quórum especial.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En efecto, en el informe se deja constancia de que el inciso final del nuevo artículo 46 del decreto con fuerza de ley N° 2, de Educación, de 1989, consultado en el artículo 1o, N° 22,

de este proyecto, regula una nueva atribución de la Contraloría General de la República, lo cual es materia de la ley orgánica constitucional de esa entidad y, en consecuencia, debiera aprobarse con el quórum constitucional de ley orgánica en conformidad al inciso segundo del artículo 63 de la Carta Fundamental.

El señor VALDÉS (Presidente).- Hay un solo artículo que requiere de quórum especial y, por lo tanto, podríamos pronunciarnos sobre los demás.

El señor LARRE.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Larre.

El señor LARRE.- Señor Presidente, concuerdo con lo manifestado por el Senador señor Lavandero en el sentido de que sólo un artículo requiere de quórum especial; sin embargo, como se trata de un informe de Comisión Mixta, debiera aprobarse como un todo. De manera que deberíamos suspender la sesión hasta reunir el quórum requerido; o bien iniciar el debate de la iniciativa ¿me parece advertir que existe acuerdo sobre ella?, teniendo presente que quienes representamos a la Corporación en ese organismo tuvimos hoy éxito, pues en general, fueron aprobadas las proposiciones del Senado y solamente en algunos artículos se hizo necesario buscar una fórmula para solucionar las discrepancias, pero basados fundamentalmente en lo que habíamos acordado nosotros.

En consecuencia, señor Presidente, en la práctica, habría unanimidad para aprobar el informe de la Comisión Mixta; pero, lamentablemente, no tenemos el quórum necesario.

El señor VALDÉS (Presidente).- Debo hacer presente que, conforme al Reglamento, toda vez que el Senado tenga que pronunciarse sobre un informe de Comisión Mixta, éste debe votarse en su conjunto, sin que corresponda dividir la votación.

En consecuencia, tiene razón en su planteamiento Su Señoría y, por lo tanto, deberíamos postergar la votación hasta reunir el quórum requerido, sobre todo cuando existe acuerdo acerca de la materia. De manera que tendríamos que dejar pendiente el tratamiento del proyecto.

El señor LARRE.- Señor Presidente, de todas formas, quiero referirme a la iniciativa en general. Y así, probablemente, logremos darnos el tiempo necesario para que se reintegren algunos señores Senadores a la Sala.

El señor VALDÉS (Presidente).- Como no hay otro proyecto en tabla, también podríamos iniciar la hora de Incidentes, ya que, según se ha informado, los señores Senadores que se encuentran en un oficio religioso regresarán a las 11:30.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, mientras tanto, podría hacer uso de la palabra el Honorable señor Larre, para que explique la iniciativa y, a lo

mejor, durante su exposición ¿como expresaba Su Señoría? Llegan algunos señores Senadores y se reúne el quórum.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Larre.

El señor LARRE.- Señor Presidente, quiero referirme en términos generales a la iniciativa, por cuanto ya he manifestado la disposición de los Senadores de Renovación Nacional en orden a aprobarla.

El proyecto modifica normas actualmente vigentes relativas al pago de subvenciones educacionales, con el objeto, en primer lugar, de adaptar formalmente la ley de subvenciones al texto de la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza, considerando, por una parte, la exigencia de Licencia de Educación Media para quienes cumplen la función de sostenedor y, por otra, de sustituir la declaración de cooperador de la función educacional del Estado por un reconocimiento oficial de la misma. O, en segundo término, de dar mayor estabilidad a los ingresos por concepto de subvención, al considerar la reducción de descuentos de subvención derivados del sistema de discrepancias; el pago de subvenciones de acuerdo al promedio de asistencia de los 3 últimos meses; mejorar y definir los factores que inciden en la subvención de ruralidad; eliminar los fondos acotados y el tope de ruralidad; establecimiento de un valor mínimo para la subvención de internados y la dictación de normas para la postulación de alumnos y las exigencias que deben cumplir los locales; la simplificación de las normas que se exigen en el sistema de financiamiento compartido en los establecimientos; la autorización de la percepción de derechos de matrícula y de escolaridad en los establecimientos de educación media, y la transparencia que se exige de la calidad del sostenedor en todo momento, ya sea persona natural o jurídica.

Además, introduce modificaciones en el sistema subsidiado de financiamiento, mediante el mejoramiento del monto de subvenciones y la fórmula de reajuste de éstas.

En cuanto al mejoramiento del monto de las subvenciones, hay un incremento de la unidad de subsidio educacional para las siguientes modalidades: educación general básica de adultos, 50 por ciento; educación general media de adultos, 50 por ciento; educación general básica especial diferencial, 160 por ciento; educación media técnico-profesional agrícola y marítima, hasta 58 por ciento; profesional-industrial, hasta 19 por ciento y comercial y técnica, hasta 4,4 por ciento.

A nuestro juicio, esos aumentos son parciales y marginales y no resuelven en definitiva el deteriorado nivel de las subvenciones, 40 por ciento menor respecto de los valores de 1981, lo cual impide un mejoramiento efectivo de la calidad en la educación.

Asimismo, considera el establecimiento de nuevos tramos en la tabla de subvenciones por ruralidad, manteniendo los extremos de 1 a 85 alumnos; y la incorporación de una subvención mínima de 20 unidades de subsidio



educacional, para los establecimientos rurales de matrícula igual o inferior a 10 alumnos por establecimiento, ubicados en zonas limítrofes o de aislamiento geográfico.

En cuanto al sistema de reajustes de la unidad de subvención educacional, la iniciativa lo deja en manos del Ejecutivo, pues lo asimila al aumento general de remuneraciones del sector público, sin asegurar nada referente a una evolución positiva en el tiempo.

La proposición de modificar la actual normativa sobre reajustes nos merece los siguientes comentarios: no corresponde asimilar el sistema de reajustes de la subvención educacional a los reajustes de remuneraciones del sector público, pues ambas materias obedecen a objetivos y políticas absolutamente distintas; la proposición se aleja aún más de la fórmula que rigió hasta noviembre de 1990, basada fundamentalmente en la variación del índice de Precios al Consumidor, que refleja al menos la voluntad de recuperar periódicamente el valor de la subvención, y los reajustes del sector público se otorgan por ley, no son automáticos y deben tener la iniciativa del Ejecutivo. Esto tiene la agravante de que en períodos de crisis, cuando hay que frenar el gasto público, uno de los elementos de ajuste corresponde al egreso en remuneraciones, dando reajustes menores que la inflación.

En consecuencia, el sistema propuesto ¿que estamos aprobando? tiene implícito el riesgo de que la subvención continúe deteriorándose en términos reales.

Se han establecido nuevas normas laborales para los docentes a través del Estatuto respectivo, que han significado un aumento de gastos por contratación, no siempre debidamente cubiertos con la subvención complementaria transitoria, lo cual ya ha provocado la quiebra de algunos sostenedores particulares y ha acrecentado el déficit de los municipios.

El reajuste de la subvención debe ser compatible con la política de mejoramiento de la calidad de la educación, cuyos elementos básicos son, sin duda alguna, el monto y la forma de asignación del financiamiento fiscal. En efecto, mientras no se mejore el nivel de la subvención, cualquier intención al respecto será una mera utopía.

Por estas razones, los Senadores de Renovación Nacional hemos propuesto insistentemente un sistema de reajuste automático, para asegurar la mantención del valor real de la unidad de subsidio educacional y, al mismo tiempo, la definición de un plan de mejoramiento de sus valores en los próximos 5 años.

Planteamos, por la vía de la indicación, la reajustabilidad de la unidad de subsidio educacional cada tres meses, o en un período inferior en caso de que la variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor, desde el último reajuste otorgado, sea igual o superior al 5 por ciento, en un monto igual al ciento por ciento de la variación de dicho índice. Aunque no logramos

éxito, quiero reiterar en esta Alta Cámara la proposición de esa modalidad al Ejecutivo, para que estudie la posibilidad de asumir la iniciativa.

Por otra parte, deseo destacar la disposición del Gobierno para considerar el mejoramiento del monto de la subvención de las escuelas rurales fronterizas y aisladas geográficamente y de la educación diferencial.

Reitero la conveniencia de normalizar la situación de las escuelas instaladas en establecimientos carcelarios y penitenciarios y su traslado a una Corporación de Servicios Judiciales, relevando a las municipalidades de ese gasto; como asimismo la necesidad de establecer subvenciones para las escuelas de cultura o artísticas, para las escuelas especiales de ciegos, sordomudos y autistas, y asignaciones de movilización y de colación familiar para ellos en los lugares en donde no existan internados.

Todas esas iniciativas que venimos solicitando los Senadores de Renovación Nacional durante el trámite del proyecto en análisis, queremos reiterarlas en esta oportunidad.

Por último, señor Presidente, quiero manifestar que, pese a algunas diferencias con el proyecto propuesto y aprobado por mayoría en esta Sala, los Senadores de Renovación Nacional daremos nuestro asentimiento al informe de la Comisión Mixta, por cuanto estimamos que la modificación al decreto con fuerza de ley N° 2, de 1981, mejora la actual situación; y sólo hemos querido hacerlas presentes.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Palza.

El señor PALZA.- Señor Presidente, ojalá durante el transcurso del debate pudiéramos tener la mayoría adecuada para aprobar y despachar la iniciativa, la cual hoy no despierta un gran debate nacional dado el tiempo de su tramitación, que se arrastra desde 1991. Prácticamente ya no es objeto de gran noticia para la comunidad nacional. Sin embargo, me parece importante señalar algunos conceptos relativos al proyecto, el cual persigue, fundamentalmente ¿en un gran esfuerzo del Gobierno encabezado por el Presidente Patricio Aylwin¿, mejorar la educación de los niños y jóvenes de nuestro país. Evidentemente, se hace un gran esfuerzo por incrementar el valor de la subvención que, de por sí ¿como lo han reconocido distintos sectores del Senado y de la Cámara¿ constituye un salto importante en la preocupación del Estado por mejorar la educación.

En la Comisión Mixta se ha llegado a un consenso entre la mayoría de los Diputados y Senadores para permitir justamente el despacho de la iniciativa, la cual ¿como ya se mencionó¿ no sólo aumenta sustancialmente los recursos destinados a la subvención, sino que, al calcularse conforme al Índice de Precios al Consumidor, también produce un cambio importante en

el valor de la misma para las distintas unidades educativas y, en forma muy especial, para la educación técnico-profesional.

En el transcurso del debate habido el año pasado sobre la materia, los Parlamentarios democratacristianos hicimos presente tanto al Ministro como al Subsecretario del ramo ciertas inquietudes, algunas de las cuales fueron acogidas, como la relativa al mejoramiento para los profesores de sectores rurales, beneficio que quedó restringido sólo al área fronteriza, lo cual, evidentemente, favorece a la Región que represento, pero no acoge todo lo que deseábamos. Es el caso planteado por el Honorable señor Hormazábal respecto de la Cuarta Región. Allí, en muchas escuelas rurales con pocos alumnos, habría sido importante ¿también lo es ahora¿ que se tomara en cuenta para el futuro un mejoramiento sustancial de la subvención. Con ello se permitirá aumentar las remuneraciones de esos profesores ¿modestos pero muy esforzados¿ y también mejorar la educación en los sectores más postergados del país, como lo desea precisamente el Gobierno.

Lo recogido por el Ejecutivo de algunas indicaciones recibidas en la Comisión de Educación constituye un paso importante ¿conviene reiterarlo¿, porque ya no estamos, como en el pasado, frente a presupuestos en que cada año la educación recibía menos recursos, al no reajustarse periódicamente la subvención escolar, lo que provocó el endeudamiento de muchos sostenedores de la enseñanza particular y casi un "shock" en 1991.

Afortunadamente, lo que se determinó en el Estatuto Docente y lo que se acuerde en la ley de subvenciones ha de permitir mejorar sustancialmente los ingresos del proceso educativo del país. Con ello creo que en 1992 no se cumplirán aquellos pronósticos ¿yo diría, un poco alarmistas¿ de algunos sectores, el año anterior, en el sentido de que la educación podría colapsar, por no entregar el Gobierno todo lo que la comunidad nacional esperaba.

El esfuerzo desplegado por el Gobierno a través del Ministerio de Educación y especialmente por medio del de Hacienda ¿representado por el señor Alejandro Foxley¿, en cuanto a entregar cuantiosos recursos a los profesores mediante el Estatuto Docente y ahora con la ley de subvenciones, determinará que, en el transcurso de los próximos años, podamos asistir a un mejoramiento efectivo de la educación en términos sustantivos, que permita mirar con más optimismo el desarrollo del país.

Estoy cierto de que al tema de la educación en Chile se le da cada día más importancia por parte del Gobierno; y de que el Presidente señor Aylwin tiene clara conciencia de que, en la medida en que los ingresos fiscales lo permitan, se aportará más financiamiento a la misma.

Es importante resaltar también lo planteado en el sentido de mejorar en forma muy especial la enseñanza técnico-profesional. Lo hemos dicho en más de una oportunidad; lo hice en 1990, al recordar un aniversario más de esa educación. Los Parlamentarios democratacristianos ¿y entiendo que la mayoría de los miembros de esta Corporación¿ señalamos que

la única manera de que en el futuro el país realmente camine en forma sostenida hacia el desarrollo integral, es mediante un cambio drástico en la educación técnico-profesional y que ella no sea objeto de soluciones de parche o de pequeños mejoramientos. ¡No es posible, por ejemplo, que todavía en establecimientos de provincia los estudiantes de secretariado o de especialidades comerciales estén practicando con máquinas de escribir de 1947!

Se han hecho grandes esfuerzos por mejorar la situación. Recordemos que el año pasado se escogió a un plantel de enseñanza técnico-profesional de cada Región ¿en el caso de la Primera, fueron dos: uno de Arica, y otro de Iquique¿ para proporcionarles equipamientos de máquinas y textos. ¡Pero uno por Región, en circunstancias de que son muchos los planteles de ese nivel en cada una de ellas!

Cuando ya estamos hablando de computación y procesamiento de datos, quienes hemos estado ligados a la educación y somos maestros nos preocupamos de la falta de recursos para hacer un cambio radical y drástico, en todo lo referente a educación técnico-profesional, para que nuestros jóvenes tengan la certeza de caminar de acuerdo con la tecnología moderna. Conocemos la sensibilidad de las autoridades de Educación, de las de Hacienda y del propio Presidente de la República ¿quien está vivamente interesado en otros planes¿ por mejorar los déficit de ese nivel educativo. Por ejemplo, en materia de capacitación, se han entregado cuantiosos fondos, a partir de diciembre de 1991, para entrenar a alrededor de 300 mil jóvenes que no han recibido una educación adecuada como para desarrollar una actividad laboral en buenas condiciones y acceder a la fuente de trabajo. Sabemos que no lo podemos hacer permanentemente; pero es un esfuerzo.

Se trata de capacitar a 300 mil jóvenes que por distintos motivos no siguieron en la educación técnico-profesional, sino que estudiaron en los liceos tradicionales, no estando habilitados para desarrollar un trabajo de acuerdo con las condiciones laborales que presenta el país. Se hace un esfuerzo, el que, por supuesto, no se va a cumplir en un año plazo. Esas personas se irán incorporando al trabajo de acuerdo con las posibilidades. Próximamente 20 mil jóvenes tomarán parte en proyectos que llevan a cabo los Ministerios del Trabajo y de Educación, para que esa juventud tenga una oportunidad y una opción. Se trata de programas muy bien recibidos por los jóvenes chilenos en las distintas Regiones, porque seguramente les va a permitir en corto plazo acceder a los empleos que el desarrollo de nuestro querido país requiere.

Por otro lado, al hablar de educación técnico-profesional, debemos hacer sentir, no sólo en el ámbito de Gobierno o de los sectores empresariales, sino también en el de toda la comunidad organizada, la necesidad de apoyar la entrega de mayores recursos por distintas vías. Evidentemente, el sector empresarial lo puede hacer mediante capacitación; de hecho, algunos empresarios lo están realizando en algunas Regiones, al recibir a jóvenes

para adiestrarlos durante cuatro o cinco meses, incluso con cargo a la empresa. Y esos jóvenes tienen la posibilidad de incorporarse a algunas actividades.

A modo de ejemplo, puedo indicar que en la Primera Región algunas empresas pesqueras han reclutado jóvenes egresados de la enseñanza media, y después de una práctica de cuatro meses, los dejan en condiciones de acceder a un empleo más especializado. Algo similar hacen algunas empresas textiles en Arica, en especial, las de confección, que reciben a egresadas del nivel técnico-profesional, de las escuelas técnicas locales. Luego de una práctica de dos o tres meses, quedan en condiciones de manejar máquinas modernas, en lugar de las obsoletas que todavía se usan en algunos establecimientos de educación técnica del país.

Estoy cierto de que si queremos avanzar hacia un desarrollo armónico e integral y utilizar mejor las potencialidades de nuestros jóvenes, es importante que el país sepa que es necesario hacer más inversiones ¿no pequeñas, sino grandes¿ para dotar a todos los establecimientos de enseñanza técnico-profesional de elementos modernos, de máquinas de escribir eléctricas y computacionales adecuadas. Todavía vemos cómo algunos planteles ¿me ha tocado visitar algunos¿ disponen de sólo dos o tres máquinas para 40 alumnos. De esa manera, no lograremos aprovechar en forma integral los horarios de nuestros jóvenes, que muchas veces aprenden cosas teóricas pero no prácticas, para lo cual requieren utilizar sistemas modernos.

Es importante destacar, también, los esfuerzos desplegados por gobiernos amigos para entregar recursos al Ministerio del ramo destinados al mejoramiento de la educación. Tal es el caso del programa de Mejoramiento de la Calidad y Equidad de la Educación, que permite ir en ayuda de distintos establecimientos del país. Estoy cierto de que mediante tal sistema el Estado ha podido adquirir elementos técnicos y textos adecuados para que los jóvenes tengan cada vez más conocimientos.

Los Parlamentarios demócratacristianos votaremos favorablemente el informe de la Comisión Mixta, por entender que se han superado algunas desavenencias entre la Cámara de Diputados y el Senado, dejando como resultado un proyecto afinado ¿yo diría¿ que permite dos cosas sustanciales: la primera, mejorar año tras año, de manera más expedita el proceso educativo chileno, aportando mayores recursos, y no como sucedió en el pasado, cuando se congeló la Unidad Tributaria Mensual, con lo cual los sostenedores estuvieron prácticamente cinco largos años sin reajuste y absorbiendo todo el proceso educativo con sus propios ingresos, originándose en muchos casos la quiebra de algunos establecimientos educacionales, como se percibió en 1991. Y la segunda, que se apunta en una dirección correcta en cuanto a aumentar considerablemente los valores de la subvención educacional en carreras técnico-profesionales. Todo cuanto hemos expresado nosotros en el transcurso de estos dos años, los dirigentes

del Colegio de Profesores y los representantes de la comunidad organizada, en el sentido de que el Estado debe hacer un gran esfuerzo por mejorar la educación técnico-profesional, se ha recogido en lo sustancial, razón por la cual vamos a votar favorablemente el informe de la Comisión Mixta.

El señor VALDÉS (Presidente).- Señores Senadores, he sido invitado a la celebración del primer centenario de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, ceremonia a la cual también asistirá el Presidente de la República. He comprometido mi asistencia; es un acto breve, lo que significará que debo ausentarme de la Sala por unos veinte o veinticinco minutos.

Para seguir presidiendo la sesión, me permito sugerir el nombre del Honorable señor Vodanovic, quien me reemplazará durante mi ausencia.

Si le parece a la Sala, así se procederá.

Acordado.

El señor LARRE.- ¿Me permite, señor Presidente?

¿Dejaríamos pendiente la votación del proyecto?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tengo la esperanza ¿ella nunca debe perderse¿ de que se incorporarán dentro de poco varios señores Senadores. En este momento, hay 20, y se requieren 26 para votar la iniciativa.

Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

**--(Pasa a presidir el Senador señor Vodanovic, en calidad de Presidente accidental).**

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, nos queremos felicitar por el hecho de que ocupe la Presidencia, aunque sea en forma momentánea, el Honorable señor Vodanovic, especialmente por su gran calidad humana y moral.

Deseo señalar que el proyecto es complementario de una ley aprobada por el Congreso Nacional. Me refiero al Estatuto Docente, que significó alrededor de 40 mil millones de pesos para ser invertidos en el sector educacional, en un período de 4 años contado desde su aprobación.

Antes de entrar en vigor el referido Estatuto, muchos profesores ganaban 20 ó 25 mil pesos mensuales, y todos ellos, en promedio, no superaban los 57 mil pesos al mes. Dicho cuerpo legal ha permitido que cada docente, al ingresar al sistema, comience con una remuneración de 58 mil pesos mensuales, a los que, con el correr del tiempo, puede agregar 4 asignaciones: la de antigüedad o experiencia, la de capacitación, la de desempeño en condiciones difíciles y la de labores directivas, lo que le permite llegar a obtener un ingreso, cumplidos todos estos requisitos, de 180 mil pesos al mes. Es decir, el Estatuto significó un avance sustancial. Por supuesto, algunos podrán decir que en la vida esperan algo mejor, pero al menos se ha dado un paso importante, sobre todo si consideramos que los

sueldos de muchos profesores oscilaban entre los 25, 30 y 35 mil pesos mensuales, y que ahora, repito, el sueldo mínimo de los docentes ha quedado en 58 mil pesos.

El Estatuto, que, como dije, entrega 38 mil 500 millones de pesos en el término de 4 años, es complementario del proyecto en discusión. Quiero destacar este hecho, porque implica un esfuerzo colosal del Estado para mejorar las rentas y el sistema educacional chileno, que durante largo tiempo estuvieron bastante deteriorados, tal como lo señaló anteriormente en su intervención el Honorable señor Palza.

Según se informó en la Comisión de Hacienda, el proyecto se financiará con cargo al ítem 50-01-03-25-33.004 y sus mayores costos anuales se desglosarán del siguiente modo, por los conceptos que se indican: aumento en educación regular de adultos, 523 millones de pesos; aumento en educación fundamental de adultos, 150 millones de pesos; aumento en educación técnico-profesional, 206 millones de pesos; aumento por modificación en los tramos de ruralidad, 56 millones de pesos, e incremento por eliminación del tope de ruralidad, 200 millones de pesos, lo que hace un total de 1.135 millones de pesos anuales, a los que, si sumamos los 17 millones correspondientes al reajuste del valor de la USE en 18 por ciento, a contar del 1o de diciembre de 1991, se llega a una cifra aproximada de 1.150 millones de pesos al año.

Señor Presidente, Honorables colegas, he querido destacar lo anterior en atención a que durante algún tiempo hubo quienes criticaron la iniciativa en debate señalando que no significaba un gran avance para los profesores. Si consideramos una nueva inversión de alrededor de 40 mil millones de pesos en 4 años, más los 4 mil 600 millones que implica este proyecto en un mismo lapso, comprobamos la enorme atención que el Gobierno ha puesto en el área de la educación.

Asimismo, deseo poner de relieve la gran relevancia que tienen estos nuevos recursos para las Regiones más pobres y con alto contenido de ruralidad en su educación. En la Novena Región existen los peores índices en la materia, especialmente en castellano, matemáticas y ciencias sociales. Y todos debemos entender que, para solucionar el problema de la pobreza, es indispensable un mejoramiento cualitativo y cuantitativo de la educación, sobre todo si queremos resolver el atraso y la falta de desarrollo de nuestros pueblos indígenas. Así que, al menos en la Novena Región, hemos prestado mucha atención a los dos cuerpos legales mencionados, aparte del que ha significado un mejoramiento en las estructuras materiales de las 900 escuelas más deterioradas existentes en el país. Para nosotros, el proyecto en debate ha resultado una complementación fundamental en la solución de los problemas de la extrema pobreza y de la falta de educación, uno de los cuales ha sido el efecto del otro.

Por esa razón, señor Presidente, buscamos un acuerdo en la Comisión Mixta a fin de aprobar oportunamente el proyecto, pues, indudablemente,

constituye uno de los pilares fundamentales que prometimos al llegar al Gobierno democrático. Al aprobarlo, entonces, cumplimos con el compromiso que tomamos con los más pobres y los sectores más atrasados.

Por lo tanto, nos complace entrar en la etapa final del proyecto de subvenciones, para que así tanto los profesores como los educandos reciban los importantes beneficios que entregan las iniciativas a que me he referido.

En consecuencia, señor Presidente, voy a votar favorablemente el proyecto, y espero que lo mismo hagan mis Honorables colegas, tal como ya lo hizo, en forma unánime, la Comisión Mixta que lo estudió.

He dicho.

El señor VODANOVIC (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR.- Señor Presidente, doy excusas al Senado, porque seguramente voy a repetir algunos conceptos; pero se trata de una materia que me preocupa y sobre la cual incluso he escrito algunas publicaciones, específicamente acerca del sistema educacional chileno y de la enseñanza profesional y técnica.

Creo que la iniciativa que vamos a aprobar otorga un beneficio global inserto dentro de una decisión de política de Estado en cuanto a mejorar la educación, tanto para dotarla de más medios materiales como para incentivar el capital humano, que son los profesores.

Y, dentro de cualquier proyecto educacional, donde el Estado debe tener una participación muy importante, es indiscutible que también han de tener un papel esencial los colaboradores del Estado en la materia, que son los colegas subvencionados, sean municipales o particulares.

Me alegro de que dentro de la normativa se contemple un sistema de subvención de mayor cantidad que permitirá a los establecimientos ejecutar de mejor forma sus tareas.

Pero, principalmente, quisiera referirme al área de la educación profesional y técnica. No deseo criticar ninguna época ni a ningún Gobierno, pero cada uno debe asumir su propia responsabilidad. Uno de los grandes problemas que tenemos los países en vías de desarrollo, como se los suele denominar, o subdesarrollados, para otros, o del tercer mundo, en un sentido distinto, es el tema referente a qué tipo de educación entregar.

Creo que Chile ha realizado un gran esfuerzo en materia de educación durante un tiempo prolongado, y hoy sus índices de alfabetización y los correspondientes a los niveles de las enseñanzas básica y media se hallan entre los mejores de América Latina. En alfabetización, incluso podemos compararnos con países desarrollados.



Sin embargo, considero que en el tiempo pasado se cometió un error de enfoque, primero, y de despreocupación, después, con relación a cómo dirigir la educación.

La mayoría de los economistas dedicados al tema de la educación ¿recuerdo una obra escrita por Galbraith¿ considera fundamental para el progreso el tipo de educación que se imparta, y opina que en Chile nos hemos preocupado más, en una economía abierta (muy importante y en la cual estamos de acuerdo), de entrar en un terreno peligroso al creer que podemos seguir usando sólo las llamadas "ventajas competitivas", esto es, exportando al mundo bienes y servicios sobre la base de recursos naturales abundantes o salarios bajos.

Sin embargo, los países que han emergido con gran éxito al mundo desarrollado ¿especialmente los países asiáticos, y dentro de ellos, en su primer tiempo, Japón¿ basan toda su estructura de competencia en lo que los economistas denominan "ventajas comparativas". Me refiero a las naciones capaces, no de exportar recursos naturales (porque son escasos o tienden a agotarse), ni de ofrecer mano de obra barata, que mantiene la situación de los países siempre en el mismo estado de deterioro, sino de vender inteligencia, técnica, capacidad de creación. Por ejemplo, podríamos citar el caso de Taiwán, al que muchos ni siquiera reconocen como nación. Es una isla con la misma extensión de Llanquihue, con la salvedad de que dos tercios de su territorio son montañas y un tercio es explotable, a diferencia de Llanquihue, que cuenta con un área aprovechable mucho mayor. Allí viven 20 millones de personas, y el país no posee un solo recurso natural. En 1952, mientras ellos percibían un ingreso per cápita de 150 dólares, el nuestro era cercano a los 600 dólares. Sin embargo, ha pasado el tiempo y hoy el ingreso per cápita de Taiwán ha subido a 8 mil dólares; sus exportaciones han alcanzado a la cifra de 80 mil millones de dólares, es decir, a 8 veces las de Chile; y en su balanza comercial tiene excedentes anuales de 10 mil millones de dólares. Ya está pasando a formar parte de los países con mayor reserva acumulada. ¿Qué es lo que ha exportado? Ha exportado inteligencia, habilidad, capacidad.

Nuestro país tiene que considerar, si piensa seguir en la senda de una economía abierta, que las ventajas competitivas que da el pago de salarios bajos van a perderse con el tiempo. Y tiene que ser así, porque las remuneraciones deben tender a ser cada vez más justas, no con las diferencias que hoy día existen en relación a los otros países del mundo. Creo que ésa va a ser la tendencia futura: que el bienestar alcance a todos; también a los trabajadores.

Los recursos naturales son igualmente agotables. Entonces, para aplicar esta política de economía en la cual nosotros podamos participar, debemos corregir fundamentalmente el sistema educacional y orientarlo mucho más hacia la enseñanza profesional y técnica que hacia la humanística, no porque ésta sea desechable; no. Lo que sucede en Chile puede observarse cuando nos acercamos a los sectores muy pobres: allí, muchas veces, las familias

han hecho un gran esfuerzo ¿y también el Estado¿ para abrir posibilidades de educación a sus hijos. Y vemos jóvenes de familias muy modestas que, tras terminar su cuarto año medio, llegan a rendir la prueba de aptitud académica. El 90 por ciento queda fuera de la universidad porque no todos pueden ingresar a ella; eso no es posible en ninguna parte del mundo. Los países, para remediar eso, han establecido un área mucho más potente en la enseñanza profesional y técnica, o carreras medias universitarias.

Ahí tenemos una falla nuestra de efectos acumulados. Además, con una pésima visión, en las décadas de los 70, 80, la Universidad Técnica del Estado, que era un semillero de formación de jóvenes técnicos, fue transformada en una universidad tradicional; se detuvo y se eliminó el crecimiento de la inversión en la enseñanza politécnica. El único esfuerzo importante en ese campo se hizo en el área privada, por una congregación religiosa a la que hay que reconocerle un gran mérito: la Orden Salesiana, que desde hace mucho tiempo ha estado tras ese objetivo. Pero éste tiene que transformarse en un objetivo nacional.

Y aprovecho este proyecto precisamente porque creo que en el Parlamento, en algún momento, tendremos que preocuparnos de eso, en conjunto con el Gobierno, porque pienso que el asunto corresponde a políticas de Estado, no a políticas partidistas: ver qué reforma substancial, estructural, tiene que hacerse, no en términos del contenido de la educación (que por sí es importante, como ya se ha planteado), sino desde el punto de vista de su dirección, de la manera de destinar recursos y esfuerzos para que la enseñanza profesional y técnica abarque toda esa capa de población, sobre todo la de jóvenes que hoy día se quedan normalmente en la cesantía o en programas de capacitación rápidos como los que estamos haciendo en el Gobierno actualmente, que son de emergencia.

Pienso ¿y a lo mejor es una tesis muy simplista¿ que debiéramos llegar a la conclusión de que, dentro de los recursos del Estado, es necesario dedicar una proporción a la enseñanza profesional y técnica, de modo que en un plazo de cinco o diez años (habría que verlo), en cada ciudad y aprovechando la potencialización de los recursos municipales, de las facultades de los municipios y de la regionalización, se pueda ofrecer enseñanza profesional y técnica en proporción a su población escolar, y en ningún sector de Chile falte esa posibilidad para todos los jóvenes.

Como muy bien lo señalaba el Senador señor Palza, ese logro no es difícil, porque en el mundo hay capacidad de cooperación para dotar a los institutos de los elementos necesarios, acordes con el tiempo y la especialidad: maquinaria, instrumentos, máquinas-herramientas, equipos de computación, etcétera, para que realmente allí se pueda impartir una educación que permitirá, además, potenciar el desarrollo de la economía privada, porque en la misma medida en que preparemos buenos técnicos, buenos torneros, gente que se especialice en el trabajo de la madera, en mecánica y en otros rubros, tendremos gente habilitada para ganarse la vida sin depender de

si la contratan o no en una determinada empresa. Por supuesto, muchos de ellos pueden ir a la empresa privada, como sucede hoy día, ya que numerosos establecimientos de educación técnica están siendo manejados, o mejor dicho, administrados por organizaciones del sector privado, y han tenido mucho éxito.

Pero, si en un sector rural o semirural formamos gente de esa capacidad, podrán montar sus pequeños talleres, organizar pequeñas empresas o negocios familiares. Entonces serán menos dependientes, especialmente si tenemos algún grado de inversiones en el sector empresarial, lo que va a ser siempre importante.

Quiero sólo llamar la atención sobre lo que paso a señalar. El otro día concurrimos algunos Senadores a la inauguración de la Planta Celulosa Arauco II, que realmente es un orgullo para el país. Merece una felicitación la empresa privada que ha sido capaz de ejecutar un proyecto cuyo costo excedió los mil 200 millones de dólares. Pregunté cuánta ocupación daba (no porque sea lo más determinante): mil 200 trabajadores. Por supuesto, es importantísimo para la zona. Pero los señores Senadores ¿se dan cuenta de que mil 200 millones de dólares es el equivalente, más o menos, a tres veces el presupuesto del Ministerio de la Vivienda?

Uno observa cuánto podrían, si se hiciera el esfuerzo de una pequeña inversión, multiplicarse las fuentes de trabajo sin necesidad de estar requiriéndolas sólo del sector privado, el que, como digo, es muy importante.

Creo que la inversión más productiva (no es una idea original de quien habla) que se puede hacer para incrementar el desarrollo, y sobre todo la equidad, es la que se aplique en educación. Y desde el punto de vista docente, en cuanto a la estructura de la economía moderna, si el país no es capaz de hacer esta modificación de fondo, de impulsar un gran empeño de todos los sectores, privado y público, para incrementar la enseñanza profesional y técnica, se nos van a agotar las ventajas competitivas y no tendremos, entonces, en nuestra mano las ventajas comparativas. Si esto último sucediera, tendríamos un techo en nuestro crecimiento, el que sería imposible superar.

He dicho.

El señor VODANOVIC (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Otero.

El señor OTERO.- Señor Presidente, la verdad es que el tema que se ha desarrollado y al que se ha referido el señor Senador que me precedió en el uso de la palabra es realmente importante. Porque, en el fondo, cuando hablamos de la ley sobre subvenciones, estamos refiriéndonos a la ayuda que da el Estado a la educación municipal y a la particular gratuita.

Cuando mencionamos este incentivo, esperamos que el que entrega el Estado sea suficiente para revertir la situación educacional que existe hoy. Y,

lamentablemente para nosotros, encontramos que este proyecto no cumple íntegramente estos propósitos, por dos motivos.

El primero es que el mejoramiento de las subvenciones es bastante magro, por decir lo menos; no alcanza ni siquiera a recuperar el monto de la subvención educacional que regía en 1981.

El segundo es que el sistema de reajustes que se está ofreciendo a la subvención queda entregado exclusivamente al aumento de las remuneraciones del sector público, que debe fijarse por ley. Y, por lo tanto, la educación está siendo asimilada, de una u otra manera, a una situación absolutamente distinta, al relacionarse la remuneración del sector público con el costo de la educación, en circunstancias de que la actividad educacional no está sometida a la legislación propia del sector público, sino que está regida por el Código del Trabajo.

Y, obviamente, cuando se establece este sistema de reajuste, se está colocando, en muchísimos casos, a los colegios subvencionados en la imposibilidad de satisfacer las demandas de los profesores, que no se rigen por las reglas del sector público.

Creo, señor Presidente, que realmente lo más importante en un país es la educación. Y cuando hablamos de educación hay que distinguir dos cosas diferentes: la educación propiamente tal y la instrucción. Ésta es el mero traspaso de conocimientos, mientras la educación es la formación integral del ser humano. Y, obviamente, como la subvención es el medio a través del cual el Estado cumple su función de educar, si ésta no tiene un valor adecuado a la posibilidad real de mantener buenos profesores, no vamos a tener educación, ni tampoco instrucción.

¡Cómo podemos pedir a un profesor que eduque si él enfrenta problemas serios para poder costear sus gastos de vida; si no sabe si le va a alcanzar el dinero para dar de comer a sus hijos! ¡Cómo le vamos a pedir presentación; cómo le vamos a pedir alegría, fe en la vida (que es lo primero que hay que inyectar a la juventud), si llega a hacer su clase abrumado por problemas económicos! Y esto deriva del monto de la subvención.

Por eso nosotros hemos seguido diciendo que, si realmente nos preocupa el problema de los sectores más desvalidos, el de los pobres, hay que mejorar la enseñanza. La única manera de sacar a esa gente del subdesarrollo es dándole una educación adecuada, y para eso hay que tener profesores remunerados apropiadamente, que entiendan bien la naturaleza del problema que van a enfrentar.

Hoy día, en muchísimos casos, las clases se hacen en forma absolutamente rutinaria y siguiendo sistemas arcaicos: el de la repetición. No se está preparando al alumno (y lo hemos visto no sólo en la educación básica y media, sino, los que somos profesores universitarios, también en la superior) para pensar ni razonar; se le pide que memorice, y la calificación de los estudiantes depende de la mayor o menor capacidad de memoria que tienen

para repetir los conceptos que les ha entregado el profesor, sin siquiera conocer el alcance y la extensión de los mismos.

Más grave aún es comprobar, cuando uno llega a los colegios de enseñanza media, que los alumnos de un curso pasan sus cuadernos a los del otro, porque el profesor que imparte la cátedra ha repetido la misma clase, en la misma forma, con las mismas palabras y expresiones durante diez, doce o quince años, sin darse cuenta de la evolución que va experimentando el conocimiento en el mundo.

Por eso, señor Presidente, es tan importante el problema de la subvención. Por eso los Senadores de Renovación Nacional hemos dado esta lucha por conseguir que la subvención se equipare siquiera a la de 1980, lo que no hemos podido lograr.

Por eso hemos pedido que el reajuste corresponda realmente a lo que va a exigir el mercado. ¿Para qué? Para que esos sectores pobres, esos sectores que tienen menor acceso a la cultura dispongan de un buen profesorado.

Coincido con el señor Senador que me precedió en el uso de la palabra ¿a pesar de tener ideas políticas distintas¿ en este aspecto: el desarrollo de los pueblos no obedece a un problema de carácter económico. Los pueblos son desarrollados o subdesarrollados por razones culturales, no económicas. Y voy a poner un ejemplo muy simple.

Tomemos los libros de historia y geografía de hace quince años y veamos qué se enseñaba respecto de la provincia de Copiapó en esa época: que era una región donde los minerales se habían agotado; que su valor agrícola era cero; que su única fuente de trabajo era el empleo público. Hoy día los terrenos agrícolas de Copiapó son probablemente los más caros del país. Allí hay cero índice de desocupación.

¿Y qué cambió, señor Presidente? ¿Cambió el aire? ¿Cambió la tierra? ¿Cambiaron las condiciones climáticas? ¿Cambió la ubicación de Copiapó dentro del contexto geográfico del país? No. Lo que cambió fue la cultura, la mentalidad de los agricultores, que entendieron que había formas de sacar rendimiento de la tierra: y donde ayer había pedregales y arenal, hoy día existen vergeles y parronales.

¡Eso es lo que determina que un pueblo tenga mayor o menor desarrollo!

También se señalaba aquí el problema de la educación que estamos entregando, la que, lamentablemente, no ha sido corregida todavía. Es una enseñanza destinada a llevar a los jóvenes a la universidad, donde pueden entrar muy pocos en relación a la enorme cantidad que se gradúa de la educación media. Se ha hablado mucho de que la enseñanza técnico-profesional es necesaria, pero no se puede implementar. Y Sus Señorías podrían preguntar de qué manera influye en esto la subvención. La respuesta es muy simple. La enseñanza técnico-profesional requiere mayor inversión en infraestructura: necesita herramientas, equipos, elementos y útiles para

la capacitación de los alumnos. En cambio, la humanística sólo precisa un pizarrón y la sala de clases.

¿Cómo pretendemos transformar la educación si en proyectos como el que nos ocupa, donde verdaderamente debe expresarse la voluntad de mejorarla, nos encontramos siempre con la cortapisa de que no se devuelve a la subvención su monto histórico, y ni siquiera se la reajusta en el porcentaje adecuado para permitir que los establecimientos subvencionados sigan subsistiendo en condiciones mínimas?

Entendemos que hay un problema de carácter económico. Pero quiero señalar que para los Senadores de Renovación Nacional la prioridad número uno, entre los problemas que corresponde afrontar en este país, es la reforma educacional. Y no me refiero a una reforma en el papel, como la del Estatuto Docente, que no creó una carrera académica, sino que mejoró una situación administrativa. Porque la verdadera carrera docente es aquella donde un profesional, por la vía de acreditar sus condiciones de excelencia, puede alcanzar grados más altos y percibir mayor remuneración.

No hemos ido al fondo del problema. Lo hemos soslayado. Y es indispensable modificar los programas de docencia. En estos días hemos conocido una propuesta del Ministerio del ramo acerca de los contenidos mínimos de la educación, la cual oportunamente va a ser discutida en el Senado. Pero nada se ha hecho respecto de los sistemas de enseñanza que, a nuestro juicio, deben ser modificados radicalmente. Y para eso se requiere una gran capacitación del profesorado.

Reitero que en el pasado se aceptaba la memorización en las distintas asignaturas, porque no existían bibliotecas, ni cintas grabadoras, ni los medios que actualmente permiten reproducir las materias. Hoy día en todos los países que han avanzado en la educación se incentiva la creatividad, el entender, el conocer el tema que el educando estudia. Sin embargo, en la mayor parte de los colegios subvencionados de Chile se siguen empleando sistemas obsoletos, arcaicos. Y continúan egresando jóvenes que carecen de creatividad, iniciativa y poder de comprensión. De esa manera no resolveremos el problema cultural, y tampoco lograremos sacar a los más pobres de la situación en que se encuentran.

Por eso, señor Presidente, acogemos las proposiciones de la Comisión Mixta con relación a este proyecto y las votaremos favorablemente. Más vale algo que nada. Pero queremos dejar expresa constancia de que nos preocupa profundamente el tema de la educación. Creemos que el Gobierno debe afrontar seriamente una estructura nueva, no sólo en cuanto a los planes de enseñanza, sino, también, a los sistemas educacionales.

Pensamos que deben promoverse las posibilidades de transformar una enseñanza meramente humanista en una educación técnico-profesional acorde a la realidad de las diversas regiones y provincias del país. Los planes educativos no pueden ser iguales de Arica a Punta Arenas, porque las

condiciones del trabajo, a lo largo del territorio, son distintas. Y la enseñanza técnico-profesional tiene que adecuarse a la capacidad laboral en los niveles locales.

Esto es lo que nos preocupa, y por eso, nos comprometemos, como partido y como Senadores, a colaborar con el Gobierno en este aspecto, porque entendemos que la educación es un problema de Estado, y no uno político.

Sin embargo, no podemos dejar de expresar nuestra desilusión, nuestro desencanto, por el hecho de que no haya sido posible restablecer hoy el valor de la subvención, ni haberle fijado la reajustabilidad necesaria para que los profesores pudieran ser convenientemente remunerados, para que los colegios subvencionados impartieran enseñanza técnico-profesional y, fundamentalmente, para que pudiéramos exigir calidad en la docencia.

He dicho.

---

El señor VODANOVIC (Presidente accidental).- Antes de continuar con el debate, debo informar que ha llegado a la Mesa una solicitud en orden a ampliar hasta las 12 de mañana, jueves 2 de abril, el plazo para presentar indicaciones al proyecto relativo a obligaciones a diversas entidades, en materia de seguridad pública.

Si le parece a la Sala, se accederá a lo solicitado.

Acordado.

---

El señor VODANOVIC (Presidente accidental).- Se reanuda la discusión del informe de la Comisión Mixta.

Están inscritos para intervenir los Honorables señores Cantuarias, Thayer, Diez, Feliú y Papi. Con posterioridad se cerraría el debate.

Tiene la palabra el Honorable señor Cantuarias.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, con el informe de la Comisión Mixta que conoce el Senado en esta oportunidad culmina la tramitación del proyecto que modifica la regulación vigente para la entrega de subvenciones estatales con que se financia el sistema educacional en nuestro país.

Sobre el particular, voy a separar en dos partes las consideraciones que expondré: la primera se refiere a las materias que abordó la mencionada Comisión, con relación a las cuales pretendo informar de manera breve; y la segunda dice relación al mérito de estas subvenciones y a sus valores.

Los puntos en los que se produjo controversia entre la Cámara de Diputados y el Senado durante la tramitación de este proyecto fueron diez, fundamentalmente, sin perjuicio de algunos pormenores.

La primera área de discrepancias se refería a ciertas facultades imperativas que se otorgaban al Ministerio de Educación para requerir de los sostenedores de establecimientos subvencionados la entrega de determinados antecedentes acerca de la administración y la inversión de los recursos que el Estado les proporciona a través del mecanismo de la subvención.

La Comisión Mixta compartió ¿diría¿ el parecer del Senado de que el Ministerio de Educación, en cumplimiento de su papel de supervisión y superintendencia de la inversión aludida, puede requerir cierta información, sin vulnerar las potestades que al respecto tienen otros organismos del Estado, Y, así, lo que tanto el proyecto original como el aprobado por la Cámara disponían en términos imperativos en cuanto a demandar antecedentes sobre gestión administrativa ha quedado con el carácter de una solicitud que se formulará en determinada época del año, con fines estadísticos, en relación con el ejercicio anterior.

A mi juicio, es importante tener presente que, en el fondo, se trata de que la sociedad que hemos organizado a través de un conjunto de leyes funcione sin interferencias. Sobre esa base, el Ministerio de Educación debe cumplir su papel de supervisión sin pretender constituirse en un organismo con facultades distintas o que impliquen sobrepasar o alterar aquellas consagradas expresamente ¿por ejemplo, en el ámbito laboral, en el ámbito de fiscalización¿, sea del Ministerio del Trabajo, de la Contraloría General de la República o de otras entidades.

Debo informar a la Sala que finalmente la Comisión Mixta aprobó un nuevo texto en esta materia ¿que ayer la Cámara de Diputados también acogió¿, si no en forma unánime, por una mayoría bastante expresiva.

Con relación a la segunda área de discrepancias, relativa al pago voluntario de derechos de escolaridad con que operan determinados establecimientos, durante la tramitación del proyecto constatamos que las normas legales pertinentes en ciertos casos estimulaban el pago voluntario, como elemento de apoyo de los padres a los planteles en los cuales se educan sus hijos, y en otros se trataba de una obligación; pero finalmente, se aplicaba una suerte de gravamen o retención que, en definitiva, determinaban la ineficacia del mecanismo. En efecto, conforme al sistema vigente, el 40 por ciento del total de los derechos de escolaridad era descontado, en favor del Ministerio de Educación, del monto total de la subvención que correspondía percibir al establecimiento.

En este aspecto, quisimos dar una señal expresa en dos sentidos. En primer lugar, deseamos poner énfasis en el hecho de que estos pagos son voluntarios, de modo que, por ende, los padres y apoderados pueden aceptarlos total o parcialmente, o rechazarlos, cautelando su derecho a no cancelar suma alguna si su condición socioeconómica lo impide. Y, en segundo término, anulamos la retención mencionada en el caso de los establecimientos de enseñanza técnico-profesional, cuando el monto total



mensual de los derechos de escolaridad no supere el 10 por ciento de lo que corresponde percibir por concepto de subvención. Si tales derechos fueren superiores a ese porcentaje, se les descontará un 20 por ciento.

Asimismo, y como una especie de primacía del criterio que sustentó en su oportunidad el Senado, la Comisión Mixta consagró la posibilidad de que los derechos de matrícula, que no tienen carácter voluntario, sean objeto de un convenio con la dirección del establecimiento respectivo, previo informe social, para ser pagados hasta en tres mensualidades. De esta forma ¿y esto es lo importante? se estimula a los padres y apoderados a participar en el proyecto educativo del plantel y a contribuir al financiamiento de parte de las actividades de éste, lo que en determinado tipo de educación, como la técnico-profesional, no da lugar a retenciones ni gravámenes.

La tercera área de discrepancias ¿felizmente resueltas? se refiere a los establecimientos con la modalidad de financiamiento compartido, respecto de los cuales se disponía una devolución de excedentes que nos parecía injusta. Porque cuando los aportes que habían recibido resultaban mayores que los que debían corresponderles, según lo determinado al cierre del ejercicio de un año escolar, tenían que devolver la diferencia actualizada de acuerdo con la variación del índice de precios del consumidor, más un porcentaje de interés, procedimiento distinto de aquel que se aplicaba al producirse el caso inverso.

En la Comisión Mixta se equipararon estas situaciones, las que serán absolutamente justas en ambos sentidos, tanto si a un establecimiento le corresponde recibir del Ministerio más de lo que percibió por subvenciones en un año, como si tiene que devolver al año siguiente un exceso.

En cuanto a la cuarta área de discrepancias, atinente a la subvención de internado, en el fondo existía confusión respecto de si las disposiciones que se establecían debían ser incluidas o no en un reglamento. Se precisó que se trata de dos reglamentos, en realidad: uno fijará y regulará los requisitos que deben cumplir los establecimientos que funcionen como internados, y otro detallará los requisitos que deben cumplir los alumnos de esos planteles para que éstos perciban la subvención respectiva.

La redacción dada en la Comisión Mixta permite aclarar ambas situaciones y consagrar una norma clara sobre el particular o, por lo menos, posible de aplicar.

Una quinta área de discrepancia se vinculaba al reconocimiento oficial de sostenedores, asimilados a lo que en su época fue la figura del cooperador de la función educacional del Estado.

Al respecto, cabe señalar que ciertas sanciones inhabilitan para participar en la administración de otros establecimientos. Y esa situación se presenta cuando un sostenedor ha incurrido en una infracción grave que amerita dicho efecto. En esta materia se diferencian los casos constitutivos de delito, en los que opera la justicia ordinaria, de aquellos en que simplemente la persona no

puede participar en la administración referida, sin estar privada del derecho a ejercer una profesión, lo que se plantea en lo relacionado con el profesor, el director o el sostenedor de establecimientos.

Junto con aclarar lo anterior, hemos especificado lo atinente a los municipios, puesto que en éstos el representante legal es el alcalde, quien muchas veces se vería expuesto a sanciones por problemas que le han sido ajenos o distantes. El punto se ha superado con una redacción que, en nuestra opinión, resuelve satisfactoriamente este aspecto.

En cuanto a la sexta área de discrepancia, se han incorporado como infracciones graves el no pago de remuneraciones al personal de un establecimiento por parte del sostenedor, como también la no cancelación oportuna de las cotizaciones, tanto previsionales como de salud. Lo anterior, al igual que las sanciones aplicables, está ligado con la explicación precedente.

En lo relativo a la séptima área de discrepancia, se ha determinado una instancia de apelación ante la Contraloría General de la República. Aquí se ha despejado el tema de la participación de ese organismo en la toma de razón de ciertos documentos y el caso en que actúa como tribunal de apelación, dejando claramente configuradas ambas situaciones.

Una octava área de discrepancia la constituyeron las facultades de fiscalización del Ministerio de Educación, las cuales ¿como dije al comienzo¿ fueron definidas en términos de requerir la información que corresponda a sus funciones y atribuciones.

La novena área de discrepancia se refería al documento de garantía bancaria consignado en el proyecto, equivalente a seis meses de subvención. Ello significaba un costo adicional para la mayor parte de los sostenedores educacionales, por cuanto inmerecidamente iban a tener este recargo, en circunstancias de que desarrollan su actividad, como es reconocido por todos, en muchos casos en forma precaria o insuficiente. Sobre el particular, se ha establecido que el Ministerio puede requerir el documento, sin que ello sea imperativo. Además, se ha resuelto satisfactoriamente la situación de los municipios, los cuales, de acuerdo a su propia legislación, son corporaciones de Derecho Público que no rinden garantías, expresamente.

Asimismo, y en la medida en que es un punto que se encontraba en esta parte del proyecto, se ha regulado el mecanismo de transferencia de la calidad de sostenedor, para que pueda operar conforme a los criterios contenidos en el texto original y que se expresaron en la Cámara de Diputados, en el Senado y en la propia Comisión Mixta, los cuales constan en el informe que tenemos a nuestra disposición.

Por último, se dio una solución satisfactoria a la décima área de discrepancia, que decía relación a las subvenciones adicionales, porque, como sabemos, el sistema funcionaba con algunos "fondos acotados" ¿así se denominaban¿ que, asignados regionalmente, representaban para la

enseñanza técnico-profesional, la especial diferencial y la de adultos, así como para la subvención de internado, un monto distinto, según el lugar. Esto ha sido suprimido, realizando el proyecto la adecuación pertinente, para que el valor de ese aporte sea uniforme.

Ésas son las materias que implicaron discrepancias entre la iniciativa aprobada por la Cámara de Diputados y la aprobada por el Senado, las cuales en la Comisión Mixta fueron resueltas por unanimidad, en la mayor parte de los casos, o por mayorías muy amplias.

Ahora, el tenor de las intervenciones en la Sala me lleva a un tema distinto, cual es el financiamiento de la educación. Es importante dejar consignado que muchas personas vinculadas a ésta se hallan muy esperanzadas en que este proyecto resuelva ese problema.

Hemos escuchado voces que se levantan de diferentes lugares del país alertándonos sobre la situación económica que afecta a los municipios, por cuanto no alcanzarán a financiar sus establecimientos educacionales con los recursos contemplados en esta iniciativa.

Al respecto, hemos señalado que es bueno tener presente que estas normas han introducido modificaciones en la forma de traspaso de los recursos, pero que no se traducirán, salvo en una o dos excepciones menores, en fondos adicionales que permitan ampliar el sistema de financiamiento de la educación.

Por tal motivo, en este Senado se ha hablado de desilusión y de frustración, sentimientos que temo mucho que se extiendan a parte de los sostenedores, quienes podrán ver que los valores que se han establecido y su mecanismo de reajustabilidad quedan vinculados a los reajustes para el sector público, que en la mayoría de los casos ¿por lo menos, en los doce últimos años¿ no han sido acordes con la variación del índice de precios al consumidor. Con ello podría suscitarse el inconveniente de un eventual agravamiento en el tiempo de situaciones de un equilibrio precario o de desfinanciamiento.

En consecuencia, los temas del financiamiento de la educación y del fomento de la enseñanza técnico-profesional, o bien, de la transformación de nuestro sistema educacional para tender hacia esta última ¿éste es un objetivo que compartimos y que me ha parecido escuchar como una constante en esta Sala¿, no quedan resueltos con esta iniciativa. Eso debemos tenerlo meridianamente claro.

Las señales que estamos emitiendo con la aprobación de este proyecto, cuyo único propósito es modificar administrativamente la forma como se transfieren virtualmente los mismos recursos, significarán una situación de desmedro y preocupación que temo mucho que pueda hacerse crítica en el futuro.

Reitero que el financiamiento del servicio educacional en nuestro país, sobre la base de los fondos que el Estado asigna a esta tarea primordial de la

sociedad, la cual constituye una preocupación esencial para nosotros, no ha quedado resuelto. Ésta es una materia de reflexión a la que tendremos que abocarnos en los próximos meses, porque lo hará imperativo la grave situación de desfinanciamiento que afectará, no sólo a los sostenedores particulares subvencionados, a quienes no incorporo en este análisis, sino, fundamentalmente, a los municipios.

Por lo tanto, estaremos muy cerca de la unanimidad en la aprobación de un proyecto cuyo único propósito es alterar o modificar la forma de traspaso de los recursos; pero no hemos enfrentado la tarea de allegar mayores aportes o de producir señales que al final se traduzcan en un estímulo para la transformación educacional a que se ha hecho referencia.

He dicho, señor Presidente.

El señor VODANOVIC (Presidente accidental).- Hago presente a Su Señoría que hay cuatro Senadores inscritos y quedan 15 minutos para el término del Orden del Día.

Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, espero no ocupar más de 4 ó 5 minutos, porque no estamos debatiendo el tema general de la educación, sino el informe de la Comisión Mixta, el cual naturalmente aprobaré, ya que mejora el proyecto y es testimonio de un esfuerzo muy valioso para llegar, en definitiva, a una solución concreta.

Sin embargo, quisiera hacer presentes dos cosas. En primer lugar, es importante que seamos capaces en el Senado de organizarnos para tener la oportunidad de debatir a fondo, con tiempo y anunciadamente, un tema de tanta alcurnia y trascendencia como el de la educación, y no mencionarlo al pasar, a propósito de una iniciativa como la que estamos viendo, que se encuentra en su fase final.

En segundo término, junto con dar mi aprobación al proyecto, no puedo dejar de manifestar mi preocupación por el artículo 9o, tocante al sistema de reajuste de la subvención que contempla. Sé que este asunto no es sencillo ¿asistí a algunas sesiones de Comisión y conozco el debate que se suscitó en torno del tema¿; pero el principio de que el valor de la unidad de subvención educacional se reajustará cada vez que se otorgue un reajuste general de remuneraciones para el sector público, y en idéntico porcentaje, crea, a mi entender, innumerables complicaciones. Ello dará margen a situaciones inconvenientes y confusas.

Señalo esto porque, a modo de ejemplo, es perfectamente posible que no se dé un reajuste general, sino que sólo se otorgue para una parte de la Administración Pública. También puede suceder que, según la situación relativa de los sectores, se concedan porcentajes distintos para uno u otro,

o bien, que la diferencia diga relación, de acuerdo con la circunstancias, a ciertos grados de la Escala Única de Remuneraciones.

Además, cada vez que se considere un reajuste para el sector público tendrá que pensarse en el costo que significará el aumento de la subvención educacional. Temo que en más de alguna oportunidad podría limitarse al personal de la Administración Pública en sus aspiraciones, por ende, ya que el proyecto respectivo inmediatamente tendría una consecuencia, en su financiamiento, hacia otras áreas. Y si se reduce, a raíz de la repercusión de un reajuste en otro, el monto que en definitiva se disponga, el perjuicio lo sufrirá la educación.

El otro factor que me inquieta apunta al hecho de que los ritmos con que opera el sistema educacional requieren una urgencia ¿sobre todo, una regularidad¿ en la disponibilidad de los recursos necesarios que no se acomoda a lo que la experiencia demuestra en relación con el mecanismo de que se trata. Y basta revisar la historia en lo relativo a las oportunidades en que se determinan los reajustes para el sector público.

No quiero abundar sobre el tema, porque el tiempo es escaso, y todavía deben intervenir algunos estimados colegas. Además, estamos a punto de terminar este debate. Sólo deseo señalar que la norma del artículo 9o, en cuanto vincula el reajuste de la subvención educacional al que se otorga al sector público, en idéntico porcentaje, es inconveniente y confusa, y ojalá que más adelante tengamos la posibilidad de corregirla.

Nada más, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor VODANOVIC (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Díez.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, la discusión del informe de la Comisión Mixta se presta para hacer algunas consideraciones acerca de los elementos positivos y los vacíos del proyecto en que recae.

Comparto las expresiones vertidas aquí sobre el problema del valor intrínseco de la subvención y su forma de reajuste, que evidentemente no constituye un fundamento estable para incentivar la participación privada o el crecimiento de la iniciativa municipal en este sentido.

Hay que reconocer que el proyecto significa algunos pasos adelante en lo administrativo y una visión más moderna de lo que son los internados y las pequeñas escuelas rurales. No obstante, se echan de menos en él una actitud creadora e imaginativa y una visión más actual sobre la realidad educacional chilena, que la hemos conocido a través de informes del propio Ministerio de Educación que muestran toda su ineficacia y todos sus vacíos. Y, evidentemente, es nuestra obligación tratar de solucionarlos con la mayor rapidez posible.

Debo hacer notar que en la iniciativa faltan algunas cosas. No existen alicientes para la modernización del sistema educacional, ni tampoco para la enseñanza rural y, más aún, para nuestra educación rural mínima. La escuela rural mínima es aquella que tiene menos de 20 alumnos, y en algunas zonas del país se va a multiplicar ¿por ejemplo, en la Región de la Araucanía¿, por la distribución poblacional y por su propia geografía.

Uno de los principales problemas que tenemos es el de la educación campesina. Los hogares rurales sienten real inquietud por la enseñanza de sus hijos. De manera que no hay falta de preocupación de los padres.

No estamos tratando de romper un difícil círculo vicioso de incultura. Quienes conocemos de cerca ¿y desde hace muchos años¿ la situación del campesinado sabemos con qué cuidado el jefe de hogar envía a sus hijos a la escuela rural y con qué satisfacción mira las notas de los niños, que ordinariamente obtienen una calificación máxima ¿tras ella está el esfuerzo de una familia y de un pequeño¿ que no tiene ninguna compensación real, porque la educación recibida está absolutamente desnivelada respecto de la que se entrega en las ciudades medianas y mucho más de la que se imparte en las ciudades de mayor importancia.

Por lo tanto, el centralismo administrativo y económico del país se está reflejando, en la forma más peligrosa y dolorosa concebible, en la diferencia de los niveles de educación, diferencia que es mucho mayor que la producida con relación a los medios económicos necesarios para afrontar la vida.

El señor VODANOVIC (Presidente accidental).- Señor Senador, queda un minuto para el término del Orden del Día.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, quiero terminar diciendo que este proyecto de ley es esperanzador en algunas materias. Pero debemos tomar en cuenta que falta mirar nuestra situación educacional con un criterio absolutamente realista y, a la vez, moderno y comprensivo de las necesidades básicas de nivelar la enseñanza rural y la de los pequeños pueblos intermedios con la educación que se imparte en algunas grandes ciudades y establecimientos que, a Dios gracias, están capacitando a otro sector de la niñez chilena.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VODANOVIC (Presidente accidental).- Ha terminado el Orden del Día.

Hay inscritos dos señores Senadores.

Solicito el acuerdo de la Sala para prorrogar la hora por 10 minutos. Concluido ese tiempo, se cerraría el debate y se procedería a votar.

Si no hay objeción, así se hará.

Acordado.

Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, reafirmando lo dicho con anterioridad en esta Sala, creo que este proyecto de ley recae en una materia de la mayor importancia y trascendencia.

El sistema de subvención educacional financia el funcionamiento del 93 por ciento de la enseñanza básica y media en Chile y comprende a 2 millones 700 mil alumnos.

El monto de las subvenciones está determinado por la asistencia por alumno. Mediante la iniciativa se pretende dar una mayor estabilidad al sistema en cuanto a los ingresos que deben recibir los establecimientos subvencionados, para lo cual se estipula que la determinación de la asistencia se hará por períodos de tres meses, de tal manera que los establecimientos educacionales cuenten con mayor certeza acerca del monto de la subvención y no se vean afectados por bajas en la concurrencia de carácter estacional ¿por decirlo de algún modo? o derivadas de epidemias. Se trata, a mi juicio, de una norma muy importante dentro de la modificación legal en análisis.

Se aumentan las subvenciones en los casos de la ruralidad y de la enseñanza profesional y de adultos. Como se ha dicho, ello se hace sobre la base de reemplazar el sistema vigente, de fondos acotados.

Pero el problema más relevante, en mi concepto, dice relación al sistema de reajuste de la unidad de subvención educacional.

En la Comisión de Educación del Senado existe consenso en que el monto de esa unidad es bajo y no permite a los establecimientos subvencionados subvenir el total de sus necesidades. Esto es de la mayor gravedad, pues inexorablemente producirá el término de la enseñanza subvencionada particular. Porque los establecimientos subvencionados municipales, en definitiva, podrán seguir con su acción en la medida en que los municipios reciban otros ingresos y los dediquen a la educación, que, por lo demás, es su obligación si no hay enseñanza particular. Pero la verdad es que el sistema, funcionando con una enseñanza particular eficiente, alivia al Estado en su labor de costear él mismo la educación básica y media.

Por eso, es urgente e indispensable aumentar el monto de la unidad de subvención.

Ahora, como aquí se ha recordado, en el proyecto se establece de manera permanente un sistema de reajuste vinculado al reajuste de remuneraciones del sector público. Pero la historia nos enseña que este último nunca ha comprendido el total del IPC. Y los establecimientos educacionales que se financian con la subvención sí cargan con el total del aumento por concepto de IPC en todos sus costos. La verdad es que parte importante del gasto

de los establecimientos de enseñanza son los pagos al personal; pero no constituyen la totalidad de aquél.

Ahora, debemos procurar que los establecimientos mejoren las remuneraciones y las condiciones ambientales de los planteles. Las leyes de presupuestos de 1991 y 1992 contienen importantísimos aumentos de gastos, sin embargo, ellos están concebidos sobre la base de programas específicos y de determinados establecimientos. No es un mejoramiento relacionado con la unidad de subvención educacional y que favorezca a todo el sistema de establecimientos que perciben subvenciones. Lo cierto es que dicho sistema sólo podrá prosperar y elevar la calidad de la enseñanza de manera general cuando la unidad de subvención permita atender los gastos de educación de los alumnos.

Por eso, deseo dejar clara constancia de mi parecer en el sentido de que la unidad de subvención no puede quedar sometida exclusivamente al reajuste de remuneraciones del sector público y debe ser objeto de un estudio acabado que conduzca al mejoramiento de su monto.

Además de este aspecto ¿que lo estimo muy importante¿, sólo quiero abordar dos o tres temas relacionados con el informe de la Comisión Mixta.

Entre ambas ramas del Parlamento se planteó un distinto criterio respecto del recurso de reclamación a que tienen derecho los establecimientos subvencionados cuando se les aplican las más graves sanciones consagradas por la ley de subvenciones, que consisten en privación de la subvención, revocación del reconocimiento oficial o inhabilidad de los sostenedores.

Sobre tal materia, el Senado aprobó una norma en virtud de la cual las personas afectadas con esas sanciones pueden recurrir a la Contraloría General de la República, lo cual no fue aceptado por la Cámara de Diputados, que suprimió este recurso. En definitiva, la Comisión Mixta, por la totalidad de sus miembros, repuso el recurso que esta Corporación había aprobado en forma unánime, sobre la base de que la apelación ante el Contralor franquea al particular afectado la posibilidad de hacer valer su defensa y otorga amplia competencia a la Contraloría para conocer los antecedentes de hecho o de derecho que fundamentan la imposición de las sanciones.

Otro de los puntos sobre los cuales se produjo discrepancia fue el relacionado con el efecto retroactivo que el texto primitivo del proyecto confería a la supresión de los fondos acotados.

La mayoría del Senado estimó en su oportunidad que la supresión retroactiva importaba desconocer el derecho adquirido de las personas que con anterioridad a la vigencia de la ley habían optado por el sistema de fondos acotados, con lo cual se vulneraba la garantía del artículo 19, número 24°, de la Constitución Política.



El Poder Ejecutivo, fundado en esa interpretación mayoritaria del Senado, propuso a través de una indicación una nueva redacción al artículo pertinente, en virtud de la cual se resguardan debidamente los derechos de las personas que estaban beneficiadas con el sistema de fondos acotados y, a la vez, retroactivamente se aplican los preceptos de la nueva ley en el sistema. De esta manera, a juicio de la unanimidad de la Comisión Mixta, queda salvada la transgresión a la Constitución Política que se había denunciado.

He dicho.

El señor VODANOVIC (Presidente accidental).- No obstante el magnífico espíritu de síntesis del Honorable señor Papi, ¿será posible que Su Señoría pueda intervenir en 30 segundos?

El señor PAPI.- Señor Presidente, no cabe duda de que el tema amerita referirse a él. Pero, en atención a la hora y a la urgencia que reviste la aprobación del proyecto, reservaré mis palabras para la sesión especial que, espero, celebrará esta Corporación a fin de tratar latamente el problema educacional, cuya trascendencia ha quedado evidenciada en las intervenciones precedentes.

El señor VODANOVIC (Presidente accidental).- Muchas gracias, señor Senador.

Cerrado el debate.

En votación el informe de la Comisión Mixta.

Advierto que se requiere un quórum especial de cuatro séptimos; es decir, 26 señores Senadores.

*El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Hay 28 señores Senadores presentes.*

***--Se aprueba por unanimidad el informe, dejándose constancia de que se pronunciaron 28 señores Senadores.***

---

El señor PALZA.- Señor Presidente, hay un proyecto de ley que beneficia a las zonas extremas del país. Quisiera saber en qué situación se encuentra. ¿Se va a tratar en esta sesión, mañana o el martes?

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, el informe aún no se ha distribuido.

El señor VODANOVIC (Presidente accidental).- Iba a proponer suspender la sesión de mañana. En consecuencia, dicho proyecto quedaría agregado a la tabla de la sesión del próximo martes.

Si le parece a la Sala, así se acordará.

Acordado.

Terminado el Orden del Día.

## **VI. INCIDENTES**

El señor VODANOVIC (Presidente accidental).- En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Mixto.

Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, el Honorable señor Piñera me ha solicitado una interrupción. Con la venia de la Mesa, se la concederé.

### **RENEGOCIACION DE REFORMA TRIBUTARIA Y RÉPLICA A PRESIDENTE DE DEMOCRACIA CRISTIANA**

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, quiero referirme a dos temas que han estado en el debate público durante las últimas semanas. El primero de ellos se refiere a la eventual renegociación del acuerdo tributario alcanzado el año 1990 entre el Gobierno y Renovación Nacional, y el segundo, a las palabras pronunciadas por un señor Senador ¿lamentablemente, no se encuentra presente¿, Presidente de uno de los Partidos más importantes de la Concertación, al dirigirse a los candidatos a concejales de su colectividad.

En lo atinente al primer tema, el Congreso Nacional fue protagonista, en los primeros meses de 1990, de una reforma tributaria. La historia de esa reforma es muy simple, y el país la conoce. En marzo de ese año Renovación Nacional planteó al Gobierno, a través del Ministro de Hacienda, señor Alejandro Foxley, su posición en el sentido de llevar adelante un programa social de emergencia, la que, sin duda, coincidió plenamente con las inquietudes de la Concertación. Y, en materias sociales, creo que es un mal camino pretender el monopolio de la preocupación y sensibilidad social. Por lo menos, nosotros no lo vamos a hacer. Pero se acordó un programa social que consistió, esencialmente, en un incremento de las pensiones, que estaban congeladas desde 1985; en aumentos de la asignación familiar y del subsidio único familiar, cuyos montos tampoco habían tenido variaciones desde ese año, y, adicionalmente, se contempló un mejoramiento en la calidad y cobertura de los servicios de salud, educación, vivienda y seguridad.

Tal fue la columna vertebral del programa social, cuyo costo, adicional al gasto público, se estimó en 600 millones de dólares, cifra que representaba el 2 por ciento del producto.

Frente a esto, nos abocamos a la búsqueda de un mecanismo de financiamiento del programa social que fuera permanente...

El señor PAPI.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

Creo que Su Señoría omitió decir que además recibimos un presupuesto desfinanciado en 300 millones de dólares.

El señor PIÑERA.- Ése es un error profundo. Y sugiero a mi Honorable colega que converse seriamente con don José Pablo Arellano, Director de Presupuestos, para que lo imponga del acuerdo a que finalmente llegamos sobre esa materia.

Nosotros partimos de la base de que había un presupuesto equilibrado en 1990. Y por esa razón, para un programa social que costaba 600 millones de dólares, se hizo una reforma tributaria cuya recaudación se estimó en esa cantidad.

El resto de la discusión, Honorable señor Papi, es lo que se hace para la galería. Lo que importa es el debate serio y profundo.

Si hubiera existido un déficit presupuestario de 300 millones de dólares, el presupuesto de 1990 habría mostrado un déficit de 300 millones de dólares, Y tengo aquí las cifras, que demuestran que el presupuesto de 1990 no tuvo déficit, lo cual significó que el incremento de los gastos sociales fue exactamente equivalente al de la recaudación tributaria. Por lo tanto, el alegado déficit existió solamente en la imaginación de algunos, pero no en las cifras, que es lo que en último término importa.

En esa oportunidad ¿y ruego al Honorable señor Papi no interrumpirme¿ se llegó a un acuerdo muy claro y preciso en este Congreso, cual fue hacer una reforma tributaria seria y responsable para financiar el mayor aumento del gasto social, la que tendría dos características: primero, sería una reforma equilibrada, desde el punto de vista de que gravaría tanto el consumo como la inversión, y segundo, tendría carácter transitorio.

Dicha reforma contempló, primero, un aumento permanente en el impuesto a las empresas de cero a 10 por ciento, que, según estimaciones hechas por el Ministro de Hacienda en esa oportunidad, recaudaría 200 millones de dólares. En seguida, un aumento transitorio de 5 por ciento en el impuesto a las empresas, por el período 91-93, que produciría 100 millones. Se consideraron, asimismo, un incremento transitorio del IVA del 16 al 18 por ciento, con una recaudación estimada de 300 millones, y un alza transitoria del impuesto a las personas ¿es decir, impuesto único al trabajo y global complementario¿, cuyo rendimiento se calculó en 60 millones.

En síntesis, señor Presidente, se presupuestaron un aumento permanente de 200 millones de esa época y uno transitorio de 460 millones.

Sin embargo, quiero decir que, en lo que va a mediar entre 1989 ¿año previo a la reforma¿ y 1994, los aumentos en los ingresos tributarios que obtendrá el Fisco como producto del crecimiento económico y de administración y gestión tributarias alcanzarán a 2.090 millones de dólares. Más aún: el

incremento de la recaudación tributaria entre el día de hoy y el año 1994 llegará a 1.250 millones de dólares.

En resumen, estoy planteando que, aun considerando la plena vigencia del acuerdo tributario ¿o sea, la disminución de los impuestos en 1994, de acuerdo a lo contemplado¿, desde ahora hasta esa fecha, en términos netos, después de descontar la caída tributaria, el Fisco incrementará sus ingresos en una cifra superior a los 700 millones de dólares.

Y digo esto, señor Presidente, por creer que las polémicas deben plantearse en forma clara y limpia. Aquí no se trata de cuestionar ni de poner en peligro la aplicación e implementación de los actuales programas sociales. Muy por el contrario, ellos están absolutamente garantizados en su financiamiento. Todavía más, hay 700 millones de dólares extras disponibles para el Gobierno, que, si los dedicara íntegramente a los programas sociales, podría incrementarlos nuevamente en el monto de ellos, alcanzando una cifra cercana al 20 por ciento.

Deseo, en seguida, referirme a lo que han planteado algunas autoridades de Gobierno que ligan el cumplimiento del acuerdo tributario con un posible desmantelamiento o debacle de los programas sociales. Eso, simplemente, no es verdad. Y quisiera rescatar las palabras del Presidente Aylwin, quien finalmente puso término a una polémica al señalar ayer en Valparaíso que el acuerdo tributario existe y que se le dará cumplimiento.

Sin embargo, subsisten las afirmaciones de los Ministros de Hacienda y de Economía, quienes han planteado la necesidad de revisar ese acuerdo.

Nosotros, señor Presidente, queremos decir con meridiana claridad que somos abiertos y entusiastas partidarios, no solamente de mantener los actuales programas sociales, sino también de fortalecerlos. Y el camino es muy simple. Primero, con más recursos; y para eso están los generados por el crecimiento económico, que debieran destinarse a fortalecer los programas sociales y no la burocracia del Estado. En seguida, como lo hemos dicho tantas veces, vendiendo activos prescindibles. Después, con una mayor austeridad fiscal. Y por último, con una mejor gestión tributaria.

Y en cuanto al fortalecimiento de los programas sociales, nuestra posición es única, inequívoca, clara, transparente y sistemática. Y no importa lo que diga el señor Ministro de Economía: no podrá cambiar nuestro punto de vista sobre esa materia. Lo que discutimos es si se cumple o no se cumple el acuerdo tributario a que llegaron el Gobierno y Renovación Nacional, el cual posteriormente fue refrendado por la casi unanimidad del Parlamento.

Ése es el verdadero tema en debate y no el que se ha intentado presentar, que a mi juicio persigue desviar la atención pública hacia una perspectiva distinta.

Por otra parte, quiero referirme a las palabras del Senador señor Eduardo Frei relativas a que su intención era elevar el debate. Creo que señala algo

muy serio y profundo, porque las democracias requieren de discusiones elevadas. Las experiencias del pasado nos demuestran que cuando ellas caen en las profundidades de la demagogia y de las mentiras, las consecuencias las paga la sociedad entera.

Sin embargo, inmediatamente después de haber manifestado ese propósito, el Presidente del Partido Demócrata Cristiano destinó casi dos tercios de su discurso a descalificar a la Oposición con términos que, en mi opinión, no corresponden a un debate elevado.

El señor Senador señaló que este Gobierno no ha sido un caos. Y tiene toda la razón: sin lugar a dudas, no ha sido un caos.

Respecto de esta materia, quiero recordar un tema relacionado con el planteamiento anterior. Cuando se aprobó el acuerdo de la reforma tributaria, hubo dos críticas muy fuertes: una, del Partido Comunista, que lo consideró insuficiente, inaceptable y prácticamente lo rechazó de plano; y otra, que vino del otro lado, que anticipó que, de aplicarse dicha reforma, se detendría el crecimiento económico y el empleo y caería la inversión y el ahorro.

El señor CANTUARIAS.- ¡Y que no se reduciría!

El señor PIÑERA.- Afortunadamente, las cifras están puestas sobre la mesa. Nada de lo que se planteó en esa oportunidad ocurrió. Y estamos muy contentos de que la economía chilena hoy día se halle en buen pie, lo cual reconocemos públicamente, sin ningún tapujo.

El señor CANTUARIAS.- ¡Y que no se reduciría!

El señor PIÑERA.- Pero deseo continuar refiriéndome a lo expresado por el Honorable señor Frei.

Evidentemente, este Gobierno no ha sido un caos, pero, cuando se trata de reconocer méritos, se debe ser muy justo en asignar aquella parte de ellos que corresponde a otros.

En esta oportunidad, recalcaré tres hechos.

Primero, que este Gobierno recibió la economía más sólida y más sana que jamás ningún otro anterior heredó. (Y no deseo aburrir a Sus Señorías con cifras). Esto no significa que la economía no haya tenido problemas, y muy importantes, particularmente en materias sociales. Pero la economía tiene una capacidad de respuesta y una fortaleza intrínseca para enfrentar las dificultades, como lo demuestran hoy los datos disponibles.

Segundo, la actual Administración no ha aplicado su programa económico. Podría citar múltiples párrafos del Programa de la Concertación que simplemente no se han tomado en cuenta. Eso nos alegra, porque significa que se ha reconocido y mantenido la columna vertebral de un modelo económico que fue implacable y despiadadamente criticado durante 15 años.

Es bueno que la gente sepa reconocer los méritos de los sistemas cuando funcionan bien y, al mismo tiempo, admitir sus propios defectos, especialmente en materia de equidad social, para que se corrijan, como fue el propósito de los programas sociales.

Finalmente, pocas veces ha existido un Gobierno con una Oposición ¿al menos, en lo que se refiere a la nuestra¿ tan seria y tan responsable en asuntos económicos.

Cuando acordamos el programa social y la reforma tributaria, estábamos conscientes de las críticas a que nos exponíamos. En cuanto a la reforma tributaria, los juicios adversos del sector empresarial recaerían sobre nosotros y no sobre quienes establecieron en su programa de Gobierno el alza de los impuestos (que era mucho mayor de la que finalmente se aprobó). También teníamos conocimiento de que las inauguraciones de las obras producto de los programas sociales serían realizadas por los Ministros y, eventualmente, por los Parlamentarios de la Concertación, sin nuestra participación. Y, a pesar de ello, concurrimos a esos acuerdos porque creíamos que eran buenos y necesarios para el país.

Me parece que todos se están dando cuenta de que efectivamente los programas sociales significaron introducir solidaridad a una economía social de mercado, sin necesidad de recurrir a revoluciones ni a cambios estructurales, como siempre se pensó en el pasado.

Adicionalmente, el Honorable señor Eduardo Frei nos acusa de estar haciendo una campaña de seguridad. ¡Por supuesto que la estamos realizando!

En un país donde en los últimos doce meses 2 millones de personas han sido víctimas de asaltos y robos con violencia; donde ¿de acuerdo con las encuestas¿ 7 millones de personas declaran vivir con miedo cuando están en sus casas y cuando caminan por las calles; y donde el Gobierno ¿a nuestro juicio¿ no ha asumido cabalmente su responsabilidad constitucional de resguardar el orden público y la seguridad ciudadana, constituye no solamente un derecho, sino una obligación de la Oposición levantar el tema de la seguridad pública en la forma como lo hicimos.

Al principio fuimos descalificados por el Ejecutivo. Se nos acusó de estar creando problemas artificiales y utilizando el tema de la seguridad con propósitos meramente electorales. Afortunadamente el Gobierno cambió de opinión; dejó de aplicar la política del avestruz, que es ignorar el problema; lo reconoció ¿nosotros todavía tenemos críticas¿; pero, a pesar de ello, no han existido suficiente decisión y voluntad para enfrentarlo del modo que se merece.

Por lo tanto, señalamos al Presidente de la Democracia Cristiana que efectivamente hemos realizado una campaña de seguridad, hemos levantado el tema y planteado al Gobierno nuestra inquietud. También hemos propuesto iniciativas de ley en el Congreso Nacional tendientes a solucionar

el problema, y lo seguiremos haciendo mientras exista y lo sufra de manera tan grave y sentida la población, como ocurre actualmente.

Por consiguiente, me parece que la crítica del Senador señor Frei a la Oposición en esta materia no resiste el menor análisis.

Y también ha declarado que estamos en una campaña de escándalos. Le pregunto con mucha franqueza ¿lamento que no esté presente en la Sala hoy día?: ¿Qué pretende?

El señor HORMAZÁBAL.- Puede consultarnos a nosotros, señor Senador.

Le responderemos con todo agrado.

El señor PIÑERA.- ¿Qué pretende? ¿Que debimos habernos quedado callados? ¿O que el Senador señor Ortiz ¿por ejemplo¿ no debió hacer públicas las evidencias e información que tuvo en el caso ONEMI? ¿Que debimos haber guardado silencio frente a la evidencia e información relativas al caso del espionaje político, o en el de Honecker, o en el del contrabando de armas? Indudablemente, en democracia, constituye una responsabilidad de la Oposición fiscalizar al Gobierno en materias como las mencionadas. Y por tanto, pregunto...

El señor HORMAZÁBAL.- ¿Podríamos responder las preguntas que ha formulado Su Señoría?

El señor PIÑERA.- Tendrá tiempo en su oportunidad.

En consecuencia, consulto al Senador señor Frei...

El señor HORMAZÁBAL.- Podría ser una.

El señor PIÑERA.- Ruego al Honorable señor Hormazábal que no me interrumpa. No deseo recordarle el Reglamento, porque lo conoce y es respetuoso de sus normas.

El señor HORMAZÁBAL.- ¡Es que Su Señoría me preguntó!

El señor PIÑERA.- No le he preguntado al señor Senador, sino a quien pronunció esas palabras. Si el Senador señor Hormazábal quiere responder por él, no habría inconveniente.

Pregunto a quienes desean compartir esas palabras: al acusarnos de hacer una campaña de escándalos, ¿están sugiriendo que no debimos haber efectuado esas denuncias? Éstas las hemos formulado con evidencias sólidas, serias y responsables, y con altura de miras.

Sin embargo, el Senador señor Frei plantea, además, que tiene conocimiento de que ocurriría un escándalo cada 15 días durante el período electoral. Como quedan aproximadamente 105 días, está insinuando que hay siete escándalos por verse antes de la próxima elección municipal. Si el Senador señor Frei posee información acerca de siete escándalos adicionales, sería

muy útil que, en lugar de hacernos vivir esta rotativa, los pusiera arriba de la mesa, para que el país pudiera enfrentar esta situación. Y, por tanto, creo, por sus palabras, que no tiene la evidencia de esos siete escándalos ¿estoy seguro de que ello es así¿, sino que simplemente quiere, a través de este juego de imaginación, descalificar la acción que ha desarrollado la Oposición en su papel fiscalizador.

Pero, tal vez, lo más grave es que el Senador señor Frei plantea que la Oposición no representa ninguna alternativa, ninguna opción ni ningún proyecto. Nosotros le decimos que ésa es su opinión, y la respetamos. Pero, al mismo tiempo, le solicitamos ¿se lo he pedido personalmente¿ discutir las propuestas alternativas del Gobierno de la Concertación y las de la Oposición frente, por ejemplo, al tema municipal, o a lo que son las perspectivas futuras.

El señor RUIZ (don José).- Señor Presidente, quiero solicitar una pequeña interrupción al Senador señor Piñera. Es sólo una pregunta.

El señor VALDÉS (Presidente).- Con la venia de la Mesa, tiene la palabra el Honorable señor Ruiz De Giorgio.

El señor RUIZ (don José).- Quisiera saber si el Senador señor Piñera advirtió al Honorable señor Frei que se iba a referir a su persona.

El señor PIÑERA.- Estoy aludiendo sólo a sus palabras.

El señor VALDÉS (Presidente).- Señor Senador, ha terminado el tiempo del Comité Mixto.

El señor PIÑERA.- Con muchas interrupciones.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, en el tiempo del Comité Demócrata Cristiano, ¿podría intervenir sólo 30 segundos para formular una pregunta al Senador señor Piñera?

El señor VALDÉS (Presidente).- Su Señoría puede hacer presente lo que estime conveniente en el turno de su Comité.

El señor PIÑERA.- Deseo terminar, señor Presidente, pues fui objeto de muchas interrupciones.

El señor VALDÉS (Presidente).- Quiero señalar que a continuación correspondería el tiempo al Comité Partidos por la Democracia y Socialista; luego, al Radical; en seguida, al Demócrata Cristiano y, finalmente, al de Renovación Nacional.

Si hubiera acuerdo, el Senador señor Piñera podría terminar su intervención, con cargo al tiempo del Comité Renovación Nacional.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Piñera.



El señor PIÑERA.- Señor Presidente, quiero finalizar mis palabras, en forma extraordinariamente breve, expresando lo siguiente.

Considero que la mejor Oposición en una democracia es aquella que leal y democráticamente se alza como alternativa de gobierno. Por consiguiente, nosotros reivindicamos plenamente ese derecho. Y en tal sentido deseamos formular algunas advertencias respecto de aquellos que piensan que el mejor país es aquel que no tiene Oposición.

Nosotros planteamos al Senador señor Frei nuestra plena voluntad de debatir públicamente los proyectos alternativos. Pero, inmediatamente después de que acusa a la Oposición de no tener ningún proyecto, el Honorable colega dice no ser comentarista y que no desea debatir. Entonces, no se puede pretender acusar a alguien de no tener proyectos alternativos y luego manifestar, cuando se intenta darlos a conocer, no encontrarse dispuesto a debatirlos.

Por esta razón, señor Presidente, quiero finalizar mi intervención diciendo que nos parecen muy oportunas y valiosas las palabras del Senador señor Frei en el sentido elevar el debate político. Pero pienso que, para ello, es muy importante no descalificar acciones legítimas de la Oposición, que han sido reconocidas como tales, por ejemplo, por el Presidente de la República; ni, además, pretender plantear, desde una perspectiva unidimensional, que la única alternativa que tiene el país es la Concertación. Porque es de la esencia de la democracia respetar a la Oposición y dar a las minorías la posibilidad de constituirse en alternativas de gobierno y, también, de presentar sus proyectos alternativos.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Corresponde el tiempo al Comité Partidos por la Democracia y Socialista.

Tiene la palabra el Honorable señor Vodanovic.

## **PRESUNTA CONDUCTA IMPROCEDENTE DE EMBAJADOR DE CHILE EN RUSIA**

El señor VODANOVIC.- Señor Presidente, algunos días atrás se ha dirigido un ataque al señor Embajador de Chile en Rusia don Clodomiro Almeyda, atribuyéndole una conducta impropia con relación a la custodia de ciertos enseres que pertenecerían a la familia Honecker.

Al respecto, quiero dar lectura a algunos acápites de una declaración pública que ha formulado el señor Embajador, donde, después de explicar esta situación, señala lo siguiente:

"Rechazo terminantemente la calumniosa afirmación de que este episodio "confirma que el ingreso del señor Honecker no fue sorpresivo, sino algo perfectamente planificado con antelación". Quienes me conocen en este país ¿y que no son pocos¿ saben que una conducta mía como la que

irresponsablemente se me imputa es impensable a la luz de los valores y principios éticos que han informado mi no tan corta vida pública y privada.

"Lamento, por último, profundamente que un gesto humanitario y solidario de mi mujer, que mucho le honra ante la conciencia civilizada, esté siendo utilizado en la guerrilla política para afectar el prestigio de quien está muy por encima de estas malévolas e insidiosas imputaciones."

En forma muy breve, hablando más como Parlamentario que como dirigente o militante socialista, deseo expresar que los vaivenes de este caso que ha conmovido a la opinión pública nacional, y más allá de nuestras fronteras, no debieran hacernos perder el sentido de las proporciones. Creo en el apego a ciertas reglas, que afortunadamente se han valorado permanentemente en nuestro país. Podrá tenerse cualquier opinión sobre la gestión del señor Almeyda a propósito de este caso, o respecto a la conducta mantenida por el Gobierno de la República sobre el particular; pero, muy honestamente, no me parece adecuado vincular una situación de orden general, que ciertamente está en la polémica pública, a hechos de carácter doméstico ligados a circunstancias de orden familiar y de naturaleza moral, que ¿estimo¿ todos comprendemos humanamente.

Deseaba aprovechar esta hora de Incidentes, no sólo para manifestar mi adhesión al Embajador señor Almeyda a raíz de esta injusta acusación, sino también mi deseo y esperanza de que no se vuelvan a utilizar en la contienda política métodos que yo califico de reñidos con los valores históricos que han primado en nuestra convivencia ciudadana.

## **INSTRUCCIÓN DE COLEGIO MÉDICO ACERCA DEL BOXEO**

El señor VODANOVIC.- Otrosí, como dicen los abogados para aludir a un tema de carácter muy distinto.

En estos días la opinión pública se ha sentido bastante conmovida por una situación que atañe a la práctica de un deporte muy popular en nuestro país, como es el boxeo.

Entiendo que el Colegio Médico ha instruido a sus afiliados para que no presten atención en los combates boxeriles que se desarrollen en nuestro país.

La verdad es que hoy el mundo ¿y particularmente nuestro país, que es tan sensible a los vaivenes universales¿ se siente permanentemente motivado por reivindicaciones medioambientalistas, movimientos de protección de la vida, de la salud. Estamos viviendo un período en que, probablemente por el desapego a ciertos valores, se buscan otras fórmulas de adhesión espiritual que hagan sentir al ser humano más vinculado a una existencia digna. Se combate el cigarrillo en forma muy enérgica, por ejemplo. Creo que tendremos ocasión luego de discutir hasta dónde el cigarrillo es un arma más mortífera que el napalm, el alcohol o la droga.

Se reivindica la necesidad de una existencia individual apegada a valores éticos, sustraída también a las emociones que la vida diaria nos ofrece a todos los seres humanos, más allá de nuestra adhesión a fórmulas religiosas o a principios éticos.

En definitiva, se busca la protección de los seres humanos, y, en ese contexto, la práctica del boxeo por numerosos sectores ¿mayoritarios, quizá¿ se califica como profundamente atentatoria contra la integridad de los seres humanos.

Creo que es un punto de vista muy atendible, y personas como el que habla tendrán que desprenderse de su atávica adhesión a la práctica de este deporte a fin de lograr entrar a una discusión que realmente ponga en el centro los importantes valores que están comprometidos.

Finalmente, es probable que el boxeo sea prohibido en Chile, para lo cual sería necesario un proyecto de ley sancionado por ambas Cámaras luego de la discusión pertinente.

Lo que me parece improcedente ¿y, desde luego, inconstitucional¿ es que un organismo como el Colegio Médico busque indirectamente la prohibición de una actividad cuya práctica hasta el día de hoy es lícita en nuestro país. Además, no lo encuentro inteligente, porque la presencia de un facultativo en un combate de boxeo, obviamente, tiene por objeto disminuir los riesgos de quienes están participando en él, y su ausencia, originada en dicha prohibición, los acrecienta. En consecuencia, la medida adoptada por el Colegio Médico no disminuye ningún riesgo ni ejecuta una acción de protección o defensa de las personas, sino, muy por el contrario, está colaborando a que en la práctica de esta actividad existan más riesgos.

Por otra parte, nadie ha concedido a esa entidad colegiada la potestad ni las atribuciones para colaborar indirectamente con la prohibición de una actividad que hasta el día de hoy es lícita.

Si en la práctica de este deporte han ocurrido sucesos lamentables ¿algunos han sido públicos en el país¿ y en ellos ha existido conducta negligente de algún facultativo afiliado al Colegio Médico de Chile, éste tiene el derecho y ¿por cierto¿ el deber de ejercer las facultades disciplinarias del caso.

Dicho más claramente: si en el combate de boxeo que se llevó a cabo en la ciudad de Coyhaique, donde lamentablemente falleció un deportista, hubiere existido negligencia antes, durante o después del mismo por parte del médico o médicos que intervinieron, el Colegio de la orden puede sancionarlos y, diría, no sólo él, sino también las instancias judiciales pertinentes. Lo que no le está permitido ¿porque ni la Constitución ni ley alguna lo faculta para ello¿ es prohibir a sus asociados la intervención en combates de boxeo, aunque no le guste tal deporte y juzgue que sobrepasa los valores deportivos y es atentatorio contra la integridad de quienes lo practican.

En estos días estamos asistiendo ya a incipientes huelgas de hambre de cultores de este deporte. Creo que, antes de que se sigan tomando medidas de este carácter, distintas instituciones harían bien en dejar que la instancia que corresponde ¿es decir, el Parlamento¿ discuta sobre un proyecto de ley que se pronuncie acerca de las características del culto de esta disciplina y que sancione su humanización o su prohibición, o lo que estime conveniente. Lo que no me parece apropiado es que el Colegio Médico ¿u otro organismo¿ indirectamente esté sustrayendo de la competencia legislativa la decisión sobre un asunto de evidente interés público y que atañe a la adhesión de numerosos cultores y de mucho público.

Nada más, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- El turno siguiente corresponde al Comité Radical-Social Demócrata.

Tiene la palabra el Honorable señor Papi.

### **RÉPLICA A OBSERVACIONES DE SENADOR SEÑOR PIÑERA SOBRE RENEGOCIACIÓN DE REFORMA TRIBUTARIA**

El señor PAPI.- Señor Presidente, cuando denantes hice referencia a que se había omitido el desfinanciamiento en el Presupuesto para el año 1990 y cité una cifra de 300 millones de dólares, en absoluto lo hice en forma antojadiza; no fue invención mía, ni, menos, de las autoridades del actual Gobierno. Antes que ellas, las del Régimen pasado señalaron ese déficit presupuestario y lo adujeron como gran argumento para explicar la necesidad de vender Colbún-Machicura, a lo cual se opuso este Gobierno, por las implicancias de diversa índole que ello tenía. También ¿hay que decirlo¿ hubo Senadores de Oposición que así lo entendieron y concordaron en la no conveniencia de tal venta. O sea, el monto del desfinanciamiento del Presupuesto para el año 1990 fue dado a conocer por las propias autoridades del Gobierno anterior.

Quiero recordar que el señor Ministro de Hacienda, al debatirse la reforma tributaria en el Senado, señaló justamente que una de las razones que la justificaba, además de la urgencia de aumentar o mejorar lo destinado al gasto social, era lo estrecho de la situación presupuestaria para 1990, y agregó que ello se debía, entre otras causas, a "un error de proyección de gran envergadura en los ingresos tributarios, que alcanza a 117 mil millones de pesos, derivado de una mala estimación del impacto negativo que sobre ellos iba a tener la reducción de impuestos del año 1988," lo que significaría "una recaudación notablemente menor a la calculada en aquel Presupuesto".

No voy a extenderme en lo que escuchó en esa oportunidad el Senado, pero fue un hecho...

El señor PIÑERA.- ¿De quién es la cita, señor Senador?

El señor PAPI.- De la intervención del Ministro Foxley en el debate general del proyecto de reforma tributaria.

En segundo término, efectivamente hubo coincidencia ¿así, por lo menos, consta en las Versiones Taquigráficas¿ respecto de la transitoriedad de esta reforma. Personalmente, señalé que, como una cuestión de principio, no creía que el mecanismo tributario fuera en definitiva el que permitiría salir de la pobreza ¿eso se logra con el aumento del empleo y del ingreso¿ y que, en consecuencia, habría preferido que la reforma señalara claramente su fecha de término, que en ese momento estimábamos en cuatro años.

Sin embargo, creo que no conviene anticipar esta materia. Me parecería peligroso entrar ahora en un debate sobre ella, cuando aún no hemos llegado al fin de los cuatro años originalmente estipulados y no conocemos la realidad que tendremos entonces.

Y estoy cierto ¿porque, hay que reconocerlo, en esto se contó con el aporte determinante de Renovación Nacional, que contribuyó a mejorar el proyecto¿ de que, en su momento, habrá que revisar esa legislación, a fin de determinar la conveniencia de mantenerla tal como está, o de corregirla y rebajar lo que sea, al menos en lo que respecta al IVA, tributo sobre el cual más se insistió en cuanto a su necesaria transitoriedad.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Navarrete.

El señor NAVARRETE.- Señor Presidente, creo que ¿como se ha dicho aquí¿ el Presidente de la República ha despejado algunas dudas que han crecido significativamente en las filas de la Oposición en los últimos días acerca de los términos que llevaron al acuerdo tributario a que se ha hecho mención. A nivel de Gobierno, nadie niega la vigencia de tal acuerdo, pues el propio Primer Mandatario así lo ha sostenido con claridad.

Por lo tanto, insistir en declaraciones de Ministros o de otros personeros de Gobierno no constituye sino el propósito de entorpecer un debate que, lógicamente, debe tener otro sentido si realmente lo que se busca es demostrar una conducta responsable ante el país y una acción política basada en lineamientos éticos y morales que a veces se reclaman.

El problema radica en si este acuerdo debe respetarse per se o si, por el contrario, hay disposición para, teniendo en cuenta los beneficios que produjo, decidir su mantención. Aquí se han entregado cifras y se han recordado las razones y fundamentos que llevaron a suscribirlo. En estos dos años, la reforma tributaria ha significado beneficios ostensibles para los sectores más postergados del país, así como la posibilidad de implementar una serie de programas que, ciertamente, han llevado a reducir los márgenes de pobreza y miseria que heredamos del Régimen pasado.

Entonces, no se trata de reclamar por que se respete el acuerdo y por que debe durar el tiempo fijado y punto. Lo que me parece más importante y fundamental es tener en cuenta si es necesario mantener los tributos para

los efectos de asignar mayores ingresos al Estado, de modo que éste pueda destinarlos a nuevos programas sociales. Nuestro país sigue mostrando hoy una situación de desigualdad; continúa teniendo necesidades económicas y sociales. Creo que, con el mismo espíritu que la Oposición demostró para contribuir responsablemente a financiar tales programas y proyectos, debiera manifestarse ahora la disposición para estudiar la posibilidad de que la reforma tributaria continúe sirviendo los objetivos como lo ha hecho durante estos dos años. Me parece que eso es lo más importante.

Éste no es un país que haya alcanzado un nivel de desarrollo tal que permita el planteamiento de cuestiones formales o reclamar el cumplimiento de los acuerdos sin fijarse en el fondo de ellos. Lamentablemente, Chile aún no se encuentra en un sitial de desarrollo desde donde pueda mirar con indiferencia las necesidades de tantos chilenos que requieren mejor salud y educación de parte del Estado, la solución de tantos problemas en materia habitacional o la destinación de créditos, a fin de hacer más llevadera su existencia.

Ése es el problema que debe plantearse responsablemente cualquier sector político, y ésa debiera ser la preocupación fundamental de todo Parlamentario, en vez de formular reclamos formales ¿que es lo que advierto¿ o de centrar la atención en declaraciones de ciertos personeros, por muy representativos que sean, acerca de si está o no está vigente la reforma tributaria aprobada hace dos años. Como he dicho, el Presidente de la República ha sido muy claro. Hay un acuerdo tributario que no se va a negar ni a discutir. Vamos a ver cuál será la actitud que tendrán los sectores representados en el Parlamento acerca de la mantención de los tributos destinados a posibilitar los beneficios que he mencionado.

## **RESPUESTA A OBSERVACIONES DE SENADOR SEÑOR PIÑERA ACERCA DE DISCURSO DE PRESIDENTE DE DEMOCRACIA CRISTIANA**

El señor NAVARRETE.- Señor Presidente, pienso que no es bueno hacer alusiones personales reiterativas a un colega Senador cuando no está presente en la Sala.

Quisiera recordar que hace algunas semanas el Honorable señor Ruiz-Eskvide hizo una larga intervención crítica acerca del comportamiento de la Oposición, con términos que pueden ser muy discutibles y respecto de los cuales ciertamente no puede haber un alto grado de consenso y, ni aun, una aproximación al mismo. Es su derecho; pero, antes de intervenir, ese Senador tuvo el cuidado y la deferencia de comunicar al Comité Renovación Nacional que iba a hacerlo.

Creo que ello establece diferencias acerca de comportamientos que hemos presenciado hoy. Porque, ciertamente, cuando se encuentra ausente un Senador ¿como es el caso del Honorable señor Eduardo Frei¿ y se hace referencia a sus palabras, se está hiriendo una sensibilidad que es muy importante mantener en la Corporación: el buen trato que nos debemos entre

Senadores, pues dentro de ese proceder de alguna forma está naturalmente reflejada la conducta de una institución tan respetable como es el Senado de la República.

A mi juicio, las palabras del Senador señor Eduardo Frei fueron las expresiones propias de un Presidente de Partido que tiene ideas acerca del país, que entrega conceptos, que manifiesta proyectos, que formula perspectivas, los que se basan, por supuesto, en los fundamentos programáticos y políticos de su colectividad. Y ése es un derecho inalienable, que no debiera ser motivo de críticas, menos aún en los términos de formalidad con que se ha ejercido acá.

Deseo compartir lo expresado por el Senador señor Eduardo Frei, pues la Oposición, ciertamente, se halla confundida. Porque aquello por lo que tanto reclamó y que advirtió no se ha producido ¿felizmente? en el país; porque no ha existido el caos que se presagió que habría con el Gobierno de la Concertación; porque el reconocimiento al modelo económico exitoso es, naturalmente, la consecuencia de un Gobierno sensato y responsable, que ha realizado bien las cosas. Sin embargo, se señaló que la economía naufragaría, que no iba a funcionar; que los problemas sociales aumentarían. Y las cifras y datos de distintos organismos demuestran que la economía marcha y que los problemas sociales en Chile se están resolviendo en forma lenta y paulatina, pero firmemente. Y tantos otros hechos que se advirtieron, y que felizmente no se han evidenciado.

Entonces, la Oposición debe recurrir a temas tan intrascendentes y poco importantes ¿en lugar de los verdaderos problemas sociales y económicos del país? para hacer noticia. Por lo tanto, toda vez que mueven a escándalo respecto del tema Honecker, y cuando llevan el caso del espionaje a la magnitud que lo han elevado, es lógico que surjan palabras de protesta, como las del Senador señor Eduardo Frei.

El país tiene hoy conciencia de quién está con un proyecto de nación y dirigiendo los destinos de Chile con sensatez y responsabilidad, y de quiénes están aprovechándose de pequeños detalles con el objeto de hacer escándalos que confundan, ante la falta de proyectos y alternativas para entender al país como un todo.

Por eso, finalmente, por una parte, lamento que esas críticas se formulen en ausencia del Senador señor Eduardo Frei, y, por otra, comparto íntegramente los conceptos vertidos por Su Señoría hace algunos días.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Corresponde el turno al Comité Demócrata Cristiano.

Tiene la palabra el Honorable señor Zaldívar.

## **ESPIONAJE POLÍTICO**

El señor ZALDÍVAR.- Señor Presidente, trataré un tema que en la hora de Incidentes de la sesión de ayer abordaron algunos señores Senadores. Y lo haré, no con el objeto de entrar a una polémica, sino para intentar, dentro de mis limitaciones, de mis conocimientos, precisar algunos aspectos.

A mi entender, por lo que escuché ayer, si guardara silencio, a lo mejor estaría contribuyendo a mantener algunos juicios errados sobre materias muy delicadas, como es la de inteligencia, la de la seguridad de las personas y la de las garantías constitucionales, acerca de las cuales se hicieron varias observaciones.

No entraré en todas en profundidad, sino que, más bien, trataré de precisar el tema de la inteligencia, que es tan difícil, pues, como dijo un señor Senador que intervino en la ocasión señalada, nosotros no hemos tenido la posibilidad de asistir a los cursos que imparten la Academia de Guerra u organismos donde se especializan en ese tipo de estudios. Sin embargo, algunos elementos se pueden tener a mano ¿de los cuales me he provisto para entender el tema¿, y también es posible aplicar el criterio común.

Indiscutiblemente, todos los pueblos, desde tiempos muy remotos, poseían sistemas de inteligencia. Se dice que 5 mil años antes de Cristo los egipcios ya contaban con ese tipo de actividad para valorar qué sucedía con el enemigo, y también se cita en algunos tratados a expertos en materia de inteligencia en China. Y, desde luego, ella ha existido en toda la época moderna, y se ha ido perfeccionando. Sin embargo, la inteligencia nace fundamentalmente con el Estado, para defender a éste, a la nación; y entra a valorarse, pues tiende a respaldar la política del Estado y, por ende, los objetivos nacionales, y a resguardar la seguridad también nacional. Me parece que ésa es la forma de entender el tema.

Se sostiene que hay varias ¿entre las posibles¿ inteligencias: la política, la estratégica, la que posee cada una de las áreas de combate. También existen diferentes clases: la de imagen, la de información, la de seguimiento, actualmente la electrónica y otras. Pero de todo ello se deduce algo esencial: la inteligencia es una actividad encargada de respaldar al Estado en su política nacional, en su objetivo nacional y en el resguardo de su seguridad nacional. Por lo tanto, no existe inteligencia compartimentada, de estanco. Ni puede pretenderse que una institución del Estado realice su propia inteligencia, de manera separada de la de otro organismo de la misma naturaleza, o que pueda ir en contra de los intereses del Estado en su conjunto. De allí, entonces, que el tema de la inteligencia ¿a mi juicio¿ debemos debatirlo en un Estado de Derecho y en democracia. Esta discusión no se suscita en un Gobierno autoritario, ni donde no existe ningún control, en países donde no hay Parlamento.

Por lo tanto, así entendida toda inteligencia, debemos estudiar cómo integrarla. Y, al respecto, quiero entrar a precisar algo que ayer me impresionó ¿no sé si los señores Senadores que intervinieron se refirieron



a algunas expresiones que formulé antes: el tema de la contrainteligencia, elemento determinado también por la inteligencia.

De acuerdo con los documentos que he tenido en mi poder, la contrainteligencia está dirigida principalmente a tratar de preservar al Estado en su conjunto, a través de los diferentes entes que realizan la inteligencia, de la posible acción que el enemigo pretenda realizar para dañar a aquél o a sus instituciones. Pero la contrainteligencia no permite explicación alguna acerca del hecho de que uno de esos actores, que participan en la inteligencia en resguardo de la política nacional del Estado, pretenda llevarla a cabo respecto de otra de las instituciones, o en relación al propio Estado. Reitero: en la inteligencia, como en la contrainteligencia ¿y en el caso de la inteligencia política¿, se dice que todos los actores y elementos que participan en ellas desarrollan sus labores para asesorar al Estado y entregar antecedentes para la política nacional que éste debe ejecutar. ¿A través de quién? Del Jefe del Estado, el que es la máxima representación en esa materia.

Por eso, en el caso específico que nos ha conducido a este debate, de la denuncia del famoso espionaje político, respecto del cual quedó en claro que nosotros lo repudiamos y rechazamos como método, el Gobierno ha sido claro, y reaccionó rápidamente tomando las medidas del caso para subsanarlo.

En ese caso puntual, por los antecedentes que poseemos, no hay explicación alguna para tratar de justificar el hecho de que un documento reservado ¿el cual no aceptamos; ni estamos de acuerdo con él¿ haya sido transferido, por la vía de la infiltración de agentes, o por otros métodos, de un organismo de inteligencia a otro de igual naturaleza. Como tampoco de que éste, el que lo recibió, declare, como se sostuvo ayer, que demoró casi dos meses en investigar y en tratar de averiguar de dónde venía el enemigo. Porque ese documento, conforme a los posibles tratados sobre estudios de inteligencia que he tenido en mis manos, era un expediente que podría calificarse con la letra A, que significa, según me han informado, absolutamente confiable, o al menos, con la letra B, confiable, pues se trataba de una comunicación oficial de un organismo del Estado, como es la Policía de Investigaciones de Chile, que llevaba firma y timbre. Entonces, la persona que lo recoge, un funcionario intermedio de la inteligencia militar, no podía permanecer dos meses o un mes y medio investigando acerca de su procedencia, sino que le bastaba con certificar la autenticidad de la firma y del timbre, y, automáticamente ¿es ahí donde, a mi juicio, está lo grave¿, ese funcionario debiera haber dado cuenta a su superior jerárquico ¿como se señaló ayer¿ a través del conducto regular. Porque se trataba de un tema que ponía en riesgo la estabilidad del Estado, toda vez que dos instituciones comienzan a hacerse guerra entre sí, o el Estado inicia una pugna en contra de una de ellas. Y el jefe de ese organismo de inteligencia, inmediatamente, siguiendo el conducto regular, debiera haberlo representado por intermedio del Ministro pertinente, a quien le corresponde tomar la medida máxima: al Presidente de la República. Y

estoy seguro de que si eso se hubiera efectuado en tiempo oportuno, se habrían realizado las correcciones de inmediato, para evitar que se siguiera por ese camino errado, pues estaba poniendo en riesgo la seguridad de una de las instituciones, o comprometiendo las garantías constitucionales y los derechos fundamentales de las personas involucradas en el posible seguimiento.

Por ello, señor Presidente, en ese sentido y en esa inteligencia he querido hacer estas precisiones, porque alguna intervención me cupo en la materia. Creo que el caso debiera estar determinado, para así evitar hacer de él un debate político sin término, pues lo único que lograríamos con ello sería dañar nuestra posibilidad de ir asentando la democracia en Chile. Y desde esta triste situación no se debe tratar de denigrar a nadie, pero sí primero determinar los hechos, lo cual me parece muy bien.

Fui partidario ¿al igual que todos los señores Senadores¿ de que este asunto, en virtud precisamente de que la democracia permite la fiscalización, se radicara en el Parlamento (en este caso, en la Cámara de Diputados), a fin de que la Comisión investigadora determine claramente la responsabilidad de todos y cada uno de los que participaron en este "affaire", y de que se sancione a quienes hayan cometido actos contrarios al Estado de Derecho. Y de allí, entonces, me parece muy bien que esa Comisión establezca cuáles fueron la conducta y la actuación de Investigaciones.

El Gobierno ya ha tomado algunas medidas. Y el Director de Investigaciones saliente ¿a quien hice un reconocimiento¿ procedió como corresponde al jefe de una institución: asumió la responsabilidad, pese a que se dijo que él no estuvo en conocimiento de los hechos, ni de las actuaciones de sus subordinados.

Sin embargo, todo ello no es suficiente. A mi juicio, es bueno que la Cámara de Diputados determine con claridad qué sucedió; qué aconteció en la DINE; por qué llegó el documento a ese organismo, y por qué la DINE ¿creo no estar equivocado; de lo contrario no tendría argumento para sostener el planteamiento¿, habiendo recogido un documento que es absolutamente confiable, que atentaba contra su seguridad y contra los derechos de quienes integran dicha institución militar, no lo puso de inmediato en conocimiento de la autoridad correspondiente, para remediar el mal. Por último, debe explicarse, asimismo, si es cierto o no el hecho de que también lo recibió un partido político, el cual hizo uso legítimo de él para formular la denuncia, lo que nadie puede desconocer.

Pero, la verdad de las cosas¿esto puedo sostenerlo con bastante seguridad¿ es que el documento, recibido por un teniente coronel de Ejército perteneciente a la DINE, de manos de un subprefecto de Investigaciones, es exactamente el mismo que la UDI utilizó para hacer su denuncia. Y, por lo tanto, es necesario clarificar este aspecto.

En consecuencia, la Comisión investigadora nombrada por la Cámara de Diputados deberá precisar todas y cada una de esas actuaciones, Y una vez que conozcamos el tema en profundidad, será obligación del Parlamento, del Gobierno y de todos los actores comprometidos en la materia reformular una política al respecto, que realmente permita que en Chile existan organismos de seguridad y de inteligencia que protejan al Estado en el sentido correcto de la interpretación que debe tener la política de inteligencia.

También deseo señalarlo siguiente.

## **ETICA POLÍTICA**

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Ayer, un señor Senador pronunció un discurso en el cual se refirió a temas tales como las conductas del Gobierno, los escándalos, la falta de ética, etcétera. Y nos pretendió dar, a lo mejor, alguna clase de ética política. Lo escuché con mucha atención. Pero creo que Su Señoría se equivocó de destinatario: no es a nosotros a quienes nos debe pedir muestras de ética política, de conducta democrática o de voluntad de servicio público. Muchos de los que hoy día pertenecemos a los partidos que integran el Gobierno hemos dado muestras de ello durante una vida. Y no sólo los políticos de estas bancas, sino ¿diría¿, en general, los hombres públicos, cualquiera que haya sido la corriente a que hayan pertenecido. Este país se ha distinguido por la honorabilidad, por la ética en la política de todos y cada uno de sus miembros. Ahora, que haya casos en que se produzcan excepciones, los hay, y en todos los sectores.

Pero lo que no se puede hacer en esta Sala es pedirnos que no recordemos el pasado ¿porque siempre se pretende borrarlo¿, que nos circunscribamos al presente, y decirnos, por ejemplo, que el Gobierno está tapado de escándalos.

Señores Senadores, ¿es realmente así? Si acaso se ha producido un hecho en una repartición pública, como la ONEMI, apenas conocido el mismo el Gobierno toma de inmediato medidas y hace las denuncias correspondientes, para que se apliquen sanciones. Por supuesto, nadie tiene derecho a sostener que ahí hubo un escándalo mientras no se compruebe que realmente existieron actitudes irregulares o fraudes. En eso debemos ser muy cuidadosos, pues muchas veces creemos que podemos obtener un dividendo político, legítimo, quizás, de la facultad de hacer oposición. Pero, a lo mejor, con ello estamos contribuyendo a que, si la denuncia carece de fundamento real y damos la imagen de que el país se mueve en su Administración y en su función pública en base a escándalos, se destruyan los cimientos mismos de la democracia y del sistema de esa naturaleza que deseamos construir. Y esto lo digo porque muchas veces nos vamos de palabra, y en ocasiones carecemos de la fortaleza para reconocer los errores que podamos haber cometido.

Hace algún tiempo ¿por casualidad tengo a la vista un diario de la época¿, con motivo del caso Edwards, se detuvo a una persona que había sido un

detenido político (don Abel Castro), a quien se señaló en un comienzo como posible participante en el mencionado secuestro. El juez ordenó su detención y a los dos o tres días lo dejó en libertad incondicional, e inclusive, dio excusas públicas y agregó que ojalá la prensa reparara el daño que se había cometido con ese ciudadano.

Sin embargo, en el intertanto, un señor Senador atacó al Presidente de la República por indultar a delincuentes, señalando que ahí estaba ese malhechor nuevamente delinquiendo y comprometido en el caso del secuestro. Del señor Senador no escuché ninguna excusa, ni declaración que aclarara el tema. Eso es malo e inconveniente. Y por ese camino no vamos bien a construir entre todos la convivencia que necesitamos.

¡Éste no es un país de escándalos! ¡Tampoco el Gobierno!

En cuanto al tema del espionaje político, se está investigando y habrá sanciones.

El señor CANTUARIAS.- Como lo de ONEMI.

El señor ZALDÍVAR.- Lo de ONEMI no es un escándalo mientras no esté realmente comprobado dónde está el fraude y quiénes son los responsables. Porque yo les digo lo siguiente: ¿qué habría sucedido si hubiéramos tenido que investigar a la ONEMI durante el período de un Gobierno que no tuvo control parlamentario, cuando jamás se vio a dónde iba la ayuda que se daba, en una época en que la Oposición sólo tenía una expresión ínfima para poder realizar algunas críticas, y cuando alguna vez las hizo, fue perseguida y atacada?

En ese sentido, hay que tener cuidado.

## **RENEGOCIACIÓN DE REFORMA TRIBUTARIA**

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Deseo también referirme a lo que otro señor Senador sostuvo en relación al tema tributario, y a algunas críticas o afirmaciones hechas a propósito de un discurso político pronunciado por el Presidente de mi Partido.

Respecto del acuerdo tributario, puedo manifestar al Honorable colega que tenga tranquilidad. Me parece bien que haya hecho fe en la palabra del Presidente de la República en el sentido de que los acuerdos políticos se cumplen. No vamos a dejar de respetarlos. Pero, al mismo tiempo, le pido que permita que también existan discrepancias y que Senadores o dirigentes políticos tengan el derecho a no estar de acuerdo, a lo mejor, con lo realizado, y a creer que podría revisarse el tema. Eso no es ir contra el acuerdo: él está a firme. El Parlamento y el país podrán revisar en todo momento cualquier convenio que exista. Podrá ser en 1993, cuando haya nuevo Congreso y Gobierno elegidos. Y, seguramente, en esa oportunidad habrá que decidir si acaso se mantienen los tributos, si se aplican otros o si se rebajan los

aprobados. No será hoy día que vayamos a plantear: "Mire, desconocemos el acuerdo".

Sí quiero advertir al señor Senador que se refirió a las afirmaciones del Presidente de nuestro Partido ¿en esto coincido con lo señalado por el Honorable señor Navarrete¿ que cuando llevemos a cabo este tipo de debates, sobre todo cuando se relacionan directamente con uno de nosotros, considero más conveniente que estemos presentes, para los efectos de sostener un diálogo leal. No creo que el Honorable colega haya procedido con mala intención; pero estimo que es bueno recoger el tema para corregirlo próximamente, en pro de nuestra propia convivencia en el Senado.

Entiendo lo afirmado por el Senador señor Eduardo Frei porque, efectivamente, la Oposición se ha quedado sin discurso. Eso no quiere decir que neguemos el derecho a hacer oposición. Existe todo el derecho para ello. Somos demócratas, creemos en la democracia, y por eso luchamos tanto tiempo para recuperarla. Y no por estar hoy día en el Gobierno vamos a desconocer a otros el derecho de ejercer el suyo en democracia. Pero es distinto cuando hay un debate leal. No creo que el Presidente de mi Partido haya rebajado el nivel de aquél al decir: "Miren, señores, la Oposición se quedó sin discurso". Es una opinión de él, legítima. La Oposición puede pensar que sí tiene discurso. Es legítimo. Pero el jefe de mi colectividad tiene derecho a expresar lo otro, siempre que lo haga con respeto. En ninguna parte de su intervención ¿la podemos revisar¿ se encontrará una palabra irrespetuosa o impropia del debate político. Y tenía razón al señalar que la Oposición, durante la campaña electoral presidencial, anunció que íbamos a producir caos en lo económico, en lo social y en lo laboral; que habría huelgas sin fin; que bajaría la inversión y que no llegaría inversión extranjera; que se provocaría déficit presupuestario debido al populismo; que no tendríamos capacidad de lograr acuerdos políticos, porque las fuerzas que componían la Concertación eran tan disímiles que resultaría imposible que se entendieran. Y luego se nos dijo ¿no durante la campaña, sino con posterioridad¿ que no éramos capaces de enfrentar el tema de la seguridad ciudadana.

En verdad, a dos años de Gobierno, los hechos desmienten tales afirmaciones. Recibimos una economía ¿y el país debe tenerlo claro¿ en la que, efectivamente, había elementos muy positivos, los que fueron recogidos. Así lo manifestó el propio Presidente de la República. Pero también había elementos brutalmente riesgosos en el manejo económico. Tanto es así que el propio Banco Central, dos meses antes de asumir este Gobierno, al darse cuenta de que se había recalentado la economía por elementos de tipo electoral, tuvo que dictar una serie de normas que hicieron que 1990 fuera un año de recesión. Y hubo que bajar el crecimiento del producto chileno a 2 por ciento, en circunstancias de que en 1989, por motivos de inversión de tipo electoral, había aumentado casi a 10 por ciento, en forma peligrosa; la inflación tendía a ser superior a 30 por ciento, y el déficit fiscal ¿como muy bien hizo notar el Senador señor Papi¿, reconocido y

afirmado en esta Sala por las autoridades económicas de nuestro Gobierno, fluctuaba en 300 millones de dólares.

Respecto de este punto específico, se arguyó: "Bueno, lo que pasa es que cuando terminó el ejercicio del año 1990 ese déficit no existía". ¡Ése es mérito del actual Gobierno, por haber administrado bien el Presupuesto, obtenido mejores recursos y redestinado fondos a financiar los diversos gastos!

Por otra parte, este Régimen recibió un problema de orden social. No se trataba sólo de ponerle contenido de ese carácter a la economía de mercado, sino de ejecutar programas sociales. A este respecto, por supuesto que debemos reconocer que la Oposición, en este sentido Renovación Nacional, contribuyó con nosotros en la reforma tributaria a fin de obtener recursos adicionales. Pero ¿repito¿ recibimos un problema de tipo social y económico dramático en materia de salud, de educación y de vivienda.

En cuanto a empleo y remuneraciones reales, debo recordar que, desde 1970 hasta 1990, el salario mínimo había caído casi en 40 por ciento, en términos reales. En salud, los recursos destinados a financiar el sector ¿di cifras al respecto en un debate habido en esta Sala en un comienzo¿, según recuerdo, eran inferiores en cerca de 30 por ciento. Por otra parte, salvo los años 1988 y 1989, por motivos que unos interpretaban como electorales ¿es el caso nuestro¿, en tanto que otros sostenían, a lo mejor, que había que hacerlo, la inversión en viviendas sociales había caído en más de 40 por ciento.

Entonces, la situación que recibimos no fue fácil de manejar. Sin dejar de reconocer que también hubo cosas positivas: existía un manejo ordenado de la economía, y se habían efectuado correcciones estructurales necesarias. Pero no por ello pueden dejar de reconocerse el mérito y la gestión de la actual Administración.

En lo relativo a la seguridad ¿éste es el tema de otro discurso de hace poco¿, se olvidan de lo que heredamos a ese respecto: servicios de seguridad absolutamente desmantelados, sin recursos, sin hombres. ¡Y querían que en dos años termináramos con la delincuencia, lo que venía de arrastre de 17 ó 20 años, con acciones de violencia o terrorismo! Y hoy, señores, veámoslo, reconozcámoslo, seamos leales, digamos si acaso no ha habido avances en Investigaciones y en Carabineros, y si la población no se siente mucho más protegida. ¡Por supuesto que falta mucho por hacer, y debemos colaborar para terminarlo!

Hoy leí en la prensa que estamos ya entrando al camino recto para dar con los autores de importantes hechos de terrorismo y secuestro. ¿Cuándo, en los 17 años anteriores, pudimos conocer tanto éxito en materia de seguridad, en circunstancias de que nunca se encontró a quienes cometieron los peores crímenes que conoció el país en su historia?

Por último, le hallo razón al Senador señor Eduardo Frei cuando sostiene que la Oposición se ha quedado sin discurso. Pero también le concedo a

aquella su opción a creer que todavía lo tiene. Porque, a mi juicio, ésa es la manera como funciona la democracia: respetándonos unos a otros, teniendo cada uno sus propias ideas, pero ¿repito? con respeto por lo que piensan los demás.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ha terminado el tiempo del Comité Demócrata Cristiano.

Corresponde su turno a Renovación Nacional.

Tiene la palabra el Honorable señor Piñera.

### **RÉPLICA A OBSERVACIONES DE SENADOR SEÑOR ZALDÍVAR**

El señor PIÑERA.- Deseo recoger muy brevemente algunas afirmaciones hechas. Lamentablemente, no está presente el señor Senador que formuló el comentario respecto del déficit, aunque simplemente deseo...

El señor NAVARRETE.- Pero hay Senadores de la bancada a que pertenece, Honorable colega.

El señor PIÑERA.- Me parece muy bien, al igual que su bancada esté dignamente representada.

El señor GONZÁLEZ.- ¡Tiene permiso para criticar!

El señor PIÑERA.- Deseo plantear lo siguiente. Recuerdo perfectamente la discusión producida en esa época. Y si hubiera sido un poco más diligente ¿aunque no es necesario?, podría haber traído los recortes de prensa.

Efectivamente, el Ministro de Hacienda planteó que había una subestimación de ingresos tributarios, lo cual podría significar un déficit fiscal potencial. Asimismo, recuerdo que un instituto de estudios cercano a la Oposición señaló que existía un excedente de recursos, por un saldo en caja, del orden de los 200 millones de dólares. La discusión se polarizó entre quienes creían que faltaban 300 millones de dólares, o sea, un déficit, y los que estimaban que sobraban 200 millones de dólares, los cuales se encontraban en el cajón. Lo recuerdo muy bien, porque en esta misma Sala fui yo quien sostuvo que ni lo uno ni lo otro era correcto. No había una subestimación de ingresos tributarios, como pensaba el Ministro Foxley, con toda razón, pues era su estimación. La mejor prueba era ver el verdadero resultado tributario del año 90. Porque estamos trabajando sobre la base de estimaciones. Veamos las realidades. El balance tributario de ese año no sólo fue equivalente a lo estimado en el presupuesto heredado del Gobierno anterior, sino 200 millones superior. Por lo tanto, tal subestimación, correspondiente a la apreciación del Ministro, no se produjo.

También señalé que era incorrecto plantear que un saldo en caja constituía un superávit, porque los saldos en caja se producen por una sola vez. Por lo tanto, para que ese saldo representara un superávit, tendría que ser un

ingreso permanente que alimentara la caja fiscal, mágicamente, todos los años.

Por esa razón, señor Presidente, cuando discutimos el tema tributario, dijimos en forma muy clara que partíamos de un presupuesto equilibrado: "Vamos a incrementar los gastos en 660 millones de dólares, y aumentar los ingresos en la misma cantidad, de manera que el equilibrio inicial se mantenga". De hecho, así fue. Y, en consecuencia, en esto de un eventual o no eventual déficit, la vivencia empírica, indesmentible, zanjó la discusión, como tantas veces ocurre. No podemos volver a los argumentos de estimaciones que hacíamos en marzo del año 90, cuando estamos en el año 92 y tenemos los resultados presupuestarios a la vista.

Respecto de las "actitudes responsables" a que se refería el señor Senador que se encuentra enfrente de mí, tiene toda la razón. A mi juicio, en materias económicas, es muy importante adoptar actitudes responsables. Por ejemplo, cuando se discutió por primera vez en el Congreso una rebaja tributaria que requería ley ¿la cual debía ser compensada para no producir un déficit fiscal¿, Renovación Nacional, una vez más, dio muestras de responsabilidad, al estar dispuesta a despachar la rebaja tributaria en forma muy rápida ¿no puede haber incertidumbre respecto de los aranceles¿ y, al mismo tiempo, a compensar los menores ingresos fiscales. No se puede estar de acuerdo con una rebaja tributaria y en desacuerdo con las compensaciones. Hicimos un "paquete" que el país conoce, consistente en compensar un ingreso con otro.

En cuanto a los programas sociales, estábamos perfectamente conscientes de la necesidad de hacer un gran esfuerzo de solidaridad, en particular después de la extraordinaria recuperación que experimentó el país en el período 85-89, cuando creció 35 por ciento. Por lo tanto, había llegado el momento ¿en mi opinión, debió ser antes (lo digo con mucha honradez), pero no importa¿ en que definitivamente correspondía llevar adelante un programa social. Y por eso nosotros fuimos los más entusiastas partidarios del mismo. Y no sólo eso, sino que además escogimos el camino de la verdad ¿que no siempre es el más fácil¿ que es decir: "Estamos de acuerdo con los programas sociales, pero también lo estamos con la parte mala: la necesidad de financiarlos responsablemente con reformas tributarias".

¡Ésa es una actitud seria, responsable, que pocas veces...

El señor HORMAZÁBAL.- ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor PIÑERA.- Con todo gusto, señor Senador, con la venia de la Mesa.

El señor VODANOVIC (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor-Presidente, agradezco la interrupción al Senador señor Piñera y le voy a corresponder siendo muy concreto.



Su Señoría ha hecho diversos recuerdos acerca del debate de la reforma tributaria. Al efecto ¿el señor Senador debe recordarlo¿, tengo a mi vista el Diario de Sesiones del Senado del 13 de junio de 1990; y cuando discutíamos precisamente respecto de estas materias, el Honorable señor Piñera expresó:

"Por último, señor Presidente, hemos propuesto al señor Ministro," (de Hacienda) "quien lo ha recogido, que discutamos seriamente la posibilidad de que la rebaja que se producirá el año 1994"... "se establezca en forma gradual, de manera que no descienda en forma brusca, sino a lo largo de un período."

Y en ese mismo debate, después de la votación, quedó establecida la aceptación por parte del Gobierno de que, después de aprobada, discutiríamos la gradualidad. ¿El señor Senador no entiende que a lo mejor sería el momento de cumplir la palabra sobre el particular?

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, creo que la de Su Señoría es una forma ingeniosa de presentar la información; pero no por eso puede desvirtuar...

El señor HORMAZÁBAL.- ¡Auténtica!

El señor PIÑERA.- ¡Auténticas e ingeniosas sus palabras, señor Senador!

Yo creo que hay dos formas de enfrentar este problema. Nadie puede pretender que los ingresos tributarios caigan. Cuando hablamos de cifras, hay que tener mucho cuidado, porque cuando se habla de dólares del año 90 o de dólares del año 94 y la diferencia entre unos y otros es de 30 por ciento, debe tenerse claro de qué dólares hablamos. El Ministro hablaba de una cifra de 800 millones, que corresponde a los mismos 560 millones del año 90 que yo mencioné.

Pienso que es complejo enfrentar bruscamente una reducción tributaria de 600 u 800 millones de dólares en el Presupuesto del año 94. Y por eso siempre he planteado que hay dos posibilidades de hacerlo: o nos empezamos a preparar desde ya para asumir ese menor ingreso fiscal ¿ello significa que los Presupuestos de los años 93 y 94 deben estar acordes con un claridad en materia tributaria¿; o alternativamente esa rebaja se lleva a cabo en forma gradual.

Efectivamente, yo dije lo que acaba de mencionar el señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra en cuanto a que, en mi opinión, la rebaja debería realizarse en tres etapas iguales: un tercio en 1993, uno en 1994 y el último en 1995, de forma tal que el punto medio de la rebaja lo tuviéramos en la misma fecha acordada, que es 1994.

Pero quiero recoger otra observación respecto a que la Oposición advirtió un caos debido a la reforma tributaria. Aquí, pido...

El señor HORMAZÁBAL.- ¡Hay un cambio de posición!

El señor PIÑERA.- ¡No, no hay ningún cambio de posición!

El señor HORMAZÁBAL.- Perdón, señor Senador. Pero su intervención termina en la página 649 del Diario de Sesiones de esa fecha,...

El señor PIÑERA.- No le he dado la interrupción todavía.

El señor HORMAZÁBAL.- ...diciendo: "invitamos al señor Ministro a discutir con más calma una forma de gradualidad para su descenso en el futuro, a fin de impedir problemas fiscales en 1994."

Ya estamos con más calma.

El señor PIÑERA.- Exactamente.

El señor HORMAZÁBAL.- ¿Su Señoría mantiene sus palabras?

El señor PIÑERA.- ¡Pero por supuesto que sí!

El señor HORMAZÁBAL.- ¡Estupendo!

Gracias, señor Senador.

El señor PIÑERA.- ¡Un aumento! Usted hace la pregunta y saca la conclusión. Evidentemente, mi posición ¿y la acabo de plantear con la máxima claridad de que soy capaz¿ es la siguiente: o se prepara la rebaja con mucha anticipación, para poder soportar una reducción tributaria sin alterar en nada ni el equilibrio fiscal ni los programas sociales; o alternativamente se establece una gradualidad, de forma tal que las caídas tributarias representen montos menores tales que se absorban en un año. Pero la tesis de discutir esto hacia fines del 93, para el Presupuesto del 94, no me parece una tesis fiscal correcta, porque no puede haber incertidumbre respecto de si habrá o no habrá 800 millones más, o menos, frente a un Presupuesto que, a esa altura, va a estar práctica y totalmente determinado. Por esa razón, o nos anticipamos mucho en el tiempo, o lo hacemos en forma gradual. Ésa ha sido mi posición.

Ahora, respecto al tema de anunciar el caos en esta materia, considero que se debe ser muy preciso al hablar de la Oposición, porque al interior de ella pueden existir posiciones distintas. Obviamente, nosotros, que fuimos los grandes y entusiastas ¿no únicos¿ partidarios del programa social y de la reforma tributaria, mal podríamos haber votado favorablemente, como lo hicimos, y al mismo tiempo anunciar un caos debido a la reforma tributaria. Nosotros planteamos que esta última...

El señor NAVARRETE.- ¿Me permite, señor Senador, con la venia de la Mesa?

El señor PIÑERA.- Por supuesto, Honorable colega.

El señor NAVARRETE.- Señor Presidente, yo no he dicho que ustedes señalaron que habría caos como consecuencia de la reforma tributaria; antes

de la reforma, hablaron de que en Chile habría caos. No vinculemos dos conceptos distintos.

El señor PIÑERA.- ¡Correcto!

Ahora, yo creo que en este debate uno puede remontarse hasta el infinito. Acepto la explicación de Su Señoría, y pienso que queda meridianamente claro para todos los presentes que respecto de la reforma tributaria y del programa social, nosotros dijimos que era una muy buena forma de compatibilizar dos cosas que siempre tienen que ser compatibilizadas en un país que realmente intenta superar sus problemas en forma permanente: el crecimiento económico, por una parte, y la equidad social, por otra. Y no hay que caerse a ninguno de los extremos: ni al extremo del "chorreo" de pensar que lo único que importa es el crecimiento y que todo lo demás vendrá por añadidura, como dice la Biblia, porque no es así en el mundo terrenal, ni tampoco pensar que todos los problemas sociales se resuelven única y exclusivamente con reformas tributarias. Hay que buscar un equilibrio. A nosotros nos pareció que el logrado era un muy buen equilibrio. Una vez más, estamos extraordinaria y humildemente contentos y satisfechos de lo que hicimos, porque realmente las cifras han mostrado que el país logró restablecer o acercarse a su mejor equilibrio entre crecimiento y equidad, solucionar algunos problemas muy urgentes ¿que todos los señores Senadores conocen¿, pero que naturalmente no están resueltos de manera global. Pero se dio un paso importante en materias como las pensiones, la asignación familiar y el subsidio único familiar.

Sí creemos ¿lo menciono, aunque no sea objeto de este debate¿ que en el resto de los programas que no constituyen transferencia directa a las personas (como ocurre con las pensiones, la asignación familiar y el subsidio único familiar, cuyos aumentos son percibidos de inmediato por la gente), hemos tenido muchas observaciones e inquietudes respecto a la eficiencia con que se están administrando. Pero, como digo, no es asunto de debate en este momento.

En cuanto a nuestra responsabilidad política en los temas económicos que estamos discutiendo, yo podría citar las palabras del propio Ministro Foxley las dos veces que nos ha correspondido acordar con él "paquetes" económicos importantes. Una fue con motivo de la reforma tributaria, y la otra, con ocasión de la rebaja de aranceles. Las pronunció en este mismo Hemiciclo, y con las cuales simplemente reconoció un hecho, una actitud muy seria y responsable, en que estamos tratando de ver los problemas del país y no sólo de anteponer intereses partidistas.

Pero deseo referirme brevemente a otro tema.

Quiero señalar, con mucha franqueza, que tengo una gran opinión del Honorable señor Eduardo Frei, como persona, como político. No tengo ningún problema en decirlo públicamente. Me tocó participar en la campaña electoral con él en la misma circunscripción. Pero también tengo que decir

que el Senador señor Frei decidió hacer en forma pública sus planteamientos de crítica, muy fuertes, a la Oposición, cosa a que tiene todo el derecho del mundo, naturalmente. Lo hizo frente a todos los canales de televisión, que le destinaron largos minutos la noche del sábado. La prensa del día siguiente se extendió ampliamente sobre el particular. Por lo tanto, el señor Senador escogió una forma pública para hacer su denuncia en ausencia nuestra y sin advertirnos.

Yo he escogido el único foro que tenemos para debatir entre nosotros, que es el Senado, para responderle, también públicamente, en presencia de muchos de sus colegas. Es lamentable ¿y lo siento¿ que el Honorable señor Eduardo Frei no se halle presente. Si hubiera tenido planificada con anticipación mi intervención, se lo hubiera advertido. Se trata de una decisión tomada hoy día. En todo caso, creo que mis palabras no han constituido ninguna descalificación del Honorable señor Frei. No he dicho ningún adjetivo que pudiera considerarse de esa índole. No es mi costumbre entrar en ataques ni en descalificaciones personales. Simplemente, he hecho algunas reflexiones respecto de los puntos que mencionó dicho señor Senador. Y, por lo tanto, el buen trato entre colegas se ha mantenido íntegramente. Sus Señorías pueden revisar mis palabras. Es cierto que a veces soy vehemente. Hablo rápido, pero tengo pleno control de lo que digo. No hay ninguna expresión que pueda interpretarse como de maltrato. Así que a quienes insinuaron o creyeron ver eso, ruego que revisen la Versión, para que clarifiquen sus dudas.

Y ahora me voy a referir a la parte más importante en esta materia. Sin duda, el Honorable señor Frei, como presidente de un partido, tiene todo el derecho del mundo a formular sus comentarios; pero también nosotros tenemos todo el derecho del mundo de responder públicamente a esos comentarios, que es lo que hemos hecho en este foro.

Sólo quisiera recoger dos cosas acerca de lo mismo, para tranquilidad de todos los presentes. En primer lugar, deseo señalar al Partido Demócrata Cristiano que nosotros no tenemos un programa quincenal de escándalos. El Senador señor Frei dijo que, de acuerdo con su información, habría un programa quincenal de escándalos. Quiero tranquilizar a Su Señoría: no tenemos ningún programa quincenal de escándalos. Está mal informado el señor Senador. Ojalá pudiera revisar su fuente de información. Ojalá que no se presente nunca más un escándalo en el país. Es posible que los haya, porque tenemos que estar conscientes de que es propio de la naturaleza humana cometer errores, en todos los frentes, incluyendo el sector público. Pero, repito, no tenemos ningún programa quincenal de escándalos. Yo entiendo que en esa materia el Senador señor Frei simplemente se equivocó. Se lo hacemos ver públicamente.

Y también quiero decir algo con mucha honestidad. Cuando nos referimos a estos escándalos, es obvio que también uno tiene la capacidad de apreciar ¿en algunos de ellos, más que en otros¿ la actitud resuelta y decidida con

que el Gobierno enfrentó el asunto. En algunos casos, efectivamente, los enfrentó en forma muy resuelta. En otros ¿y esto es un problema de opinión¿, a nuestro juicio ha tenido una actitud que no se ha caracterizado por toda la decisión, fortaleza y claridad que a nosotros nos hubiese gustado. Ahora, que en el pasado hubiera actuaciones poco claras, evidentemente que sí. No es el caso seguir discutiendo permanentemente el presente con la vara del pasado. Porque, si en el pasado se cometieron errores, por ejemplo, en materia de servicios de seguridad, eso debiera significar la más fuerte y ejemplificadora experiencia para no volver a repetirlos. Pero un error no compensa otro. Y no es cierto que cuando se comete un error de un lado y después se comete un error del otro lado, se produce un empate a uno. ¡No! Hay dos errores arriba de la mesa. Es más grave que tener uno solo. Y por lo tanto, cada error que se va cometiendo en esta materia, lejos de poder ser compensado como en una cuenta corriente ¿como es un poco la forma de cálculo que aplican algunas personas de la Concertación¿, se está incurriendo en errores nuevos que se agregan.

Finalmente, en lo relativo a las denuncias de los casos que todos conocemos por parte de la Oposición, creo que ésta hizo simplemente lo que tenía que hacer. Lo que podría haberse imputado a la Concertación es que, conociendo los hechos, no los haya hecho públicos. Repito: la Oposición hizo lo que tenía que hacer. Ahora, la forma en que se hizo, el estilo, las palabras, cada uno responde de sus actos; pero hizo lo que tenía que hacer como Oposición porque tiene la responsabilidad constitucional de ejercer su rol de fiscalizar al Gobierno, para que exista el equilibrio que permite que las democracias funcionen bien y para que quien ostenta ocasionalmente el mando no crea que es un poder absoluto que lo exime de responsabilidades.

Ésa es una de las tareas de la Oposición, no la única. Nuestro rol no se limita a la fiscalización. Indudablemente, tenemos una clara pretensión ¿legítima¿ de constituirnos en alternativa de Gobierno en alguna fecha futura. En consecuencia, si el Honorable señor Eduardo Frei estima que no tenemos ninguna propuesta, invito a Su Señoría, una vez más, a que discutamos, públicamente ¿porque es útil y necesario el debate¿, acerca de la propuesta de la Concertación. Y yo tendré todo el tiempo y toda la buena voluntad del mundo para plantear al señor Senador cuál es la nuestra, cuál es nuestro proyecto de futuro, cuál es nuestra visión de país. Lo que no me parece conveniente es decir "no tienen ninguna propuesta", y que cuando uno plantea discutirla, la misma persona que acusa la inexistencia de la misma, exprese "Yo no estoy dispuesto a debatir". Porque ahí entramos a un callejón sin salida: no hay forma alguna de resolver la disputa, ni demostrar públicamente y con claridad e ilustración frente a la opinión pública, si las palabras de un señor Senador corresponden o no a la realidad.

Por eso, a través de los Honorables colegas aquí presentes, invito una vez más, con mucho respeto, al Honorable señor Eduardo Frei a debatir públicamente cuáles son sus propuestas y cuáles las nuestras. Y puedo asegurar a Sus Señorías que nosotros sí las tenemos, las que daremos a

conocer al país en la campaña electoral de municipios y en las próximas que se avecinan.

El señor PÉREZ.- ¿Queda tiempo a nuestro Comité, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Le restan algunos minutos, señor Senador. Si desea usarlos, tiene la palabra Su Señoría.

### **ACTITUD DEL PARTIDO SOCIALISTA FRENTE AL CASO HONECKER Y AL ESPIONAJE POLÍTICO**

El señor PÉREZ.- Lamento que no estén en la Sala los señores Senadores del Partido Socialista, pues tenían que suponer que nosotros íbamos a responder a algunas afirmaciones formuladas por el Honorable señor Vodanovic, relativas al tema Honecker.

En verdad la información entregada por quien habla y por el Jefe de Asuntos Internacionales del Partido, ex Embajador don Pedro Daza, fue ratificada por el propio Embajador señor Almeyda. Lo grave es que, además de haber presunciones fundadas de que el asilo del señor Honecker fue planificado, el asunto no fue consultado con la Cancillería; y que, en alguna medida, se haya desvirtuado lo que en Derecho Internacional se contempla como franquicias diplomáticas en las sedes de representaciones extranjeras. Eso afecta la credibilidad del país en sus procedimientos diplomáticos, y en un grado importante (por eso lo hemos hecho público) compromete los intereses de Chile.

El tema Honecker se ampara en un carácter humanitario, involucrando, como lo ha señalado el Senador señor Vodanovic, a la mujer del ex jerarca de la Alemania Democrática, doña Margot Honecker, una mujer buena moza, con mucha bondad en su rostro, pero que también ¿y la opinión pública tiene que saberlo? está siendo requerida a causa de labores que desarrolló y leyes que aplicó como Ministra de Educación de su país por 16 años.

Entre otras disposiciones legales ¿y como única aplicada en el mundo?, en los últimos años, se hizo regir una que establecía que los hijos de familias no instruidos adecuadamente en la doctrina y en la teoría comunista, eran susceptibles de adopción a requerimiento de terceros y por fallo de los tribunales de esa República.

Lo que solicitamos del Partido Socialista es que muestre consecuencia entre lo que dice y lo que hace, particularmente cuando se tratan temas relativos a los derechos humanos.

A este respecto no sólo mencionaré el caso Honecker. Aparece igualmente como inconsecuente que, al día siguiente o subsiguiente de que el Presidente Aylwin destituyera al General señor Toro de su cargo de Director de Investigaciones, el Partido Socialista rinda un homenaje a quien violó los derechos y garantías individuales que protegen la vida privada de obispos, empresarios y políticos.

El señor ZALDÍVAR.- ¿Me permite una precisión? Porque, a mi juicio, es bueno cuidar el uso de los términos.

El señor VALDÉS (Presidente).- Sírvase solicitar la autorización de la Mesa, señor Senador.

El señor ZALDÍVAR.- El General Toro no fue destituido: se le aceptó la renuncia.

El señor PÉREZ.- Es algo bastante parecido, señor Senador.

El señor ZALDÍVAR.- ¡No!

El señor PÉREZ.- Se le podría haber rechazado la renuncia y haber permanecido en su puesto; pero no cabe duda de que hay una contradicción entre la actitud del Primer Mandatario y la del Partido Socialista. Y está claro que, independientemente de si fue destituido o si se le aceptó la renuncia, desde el punto de vista de la gran política de derechos humanos, una persona responsable de espionaje político no merecía, al menos, un homenaje del Partido Socialista.

También en forma muy breve, señor Presidente, quiero exponer una apreciación a lo planteado por el Honorable señor Zaldívar sobre el tema de la inteligencia.

Creo que Su Señoría, en algunas de sus formulaciones, confunde la tarea de inteligencia con la labor operativa. Dijo textualmente que "la inteligencia no puede ser compartimentada ni es un estanco.". Y la verdad es que debe ser así.

En primer lugar, una indicación concreta al tema: la contrainteligencia se desarrolla, y así fue en este caso, sin saber quién espiaba o quién seguía al Comandante en Jefe del Ejército. Podía presumirse que fuera un frente terrorista; o que se tratara de personas distintas a las que realmente actuaban (nadie lo sospechaba en ese momento, menos el Ejército), que eran de Investigaciones.

Y aquí es necesario precisar que inteligencia es, simplemente, información. Inteligencia es, conceptualmente, el conocimiento útil y anticipado de lo que hace el enemigo; es descubrir los secretos de éste. Y, particularmente en la inteligencia interna, en lo que significa tal actividad como contrapartida a la acción del terrorismo, tiene dos características. En primer lugar, el grupo terrorista actúa en un escenario de normalidad; el sujeto puede estar paseándose por la calle Ahumada y nadie sabe que es terrorista: la clandestinidad. En segundo término, el poder es descentralizado, a diferencia de lo que sucede en la guerra convencional, que es irregular. El terrorismo actúa en células de combate, razón por la cual, si se descubre una célula no por eso se desbarata la organización misma. Y la información se obtiene con agentes de inteligencia que se infiltran, se tratan de confundir dentro del movimiento terrorista. Ésa es la razón por la cual ésta no es

una información como cualquier otra, que puede constar en archivos o en documentos; es, muchas veces, una información personal realizada por un agente determinado y que requiere también la misma cobertura de las células de combate de una organización terrorista.

Por eso la naturaleza de la inteligencia en cualquier institución de esta índole debe ser compartimentada y desarrollarse en una institución estanco, en el buen sentido de la palabra; y dentro de la misma institución, cada agente debe tener su propia seguridad y su propia protección.

¿Se acabó mi tiempo, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Así es, señor Senador.

El último Comité que hará uso de la palabra es el Independiente.

Tiene la palabra el Honorable señor Sinclair.

## **OPERACIONES DE INTELIGENCIA**

El señor SINCLAIR.- Señor Presidente, Honorable Senado, me voy a referir a un aspecto de la intervención de un distinguido señor Senador que me precedió en el uso de la palabra, quien aludió al tema del espionaje.

Ayer me referí a esta materia, y no hubiera querido insistir en ella. Sin embargo, como mi propósito es contribuir al debate, deseo ahora puntualizar algunas ideas sobre el particular.

No podría dejar de señalar que en materias militares, en aspectos relacionados con la profesión de las armas, nosotros apreciamos ahora un interés y una deferencia muy distinta a la que conocimos los viejos soldados en Gobiernos anteriores al de las Fuerzas Armadas. Me alegro mucho de esto. Como alguien decía acá, a lo mejor, de seguir tratando estos temas, a fines de año, cuando se cierre el período legislativo, podríamos "diplomarnos" en alguna de las disciplinas militares.

Sin embargo, no comparto la introducción, en su esencia académica, que en materia de inteligencia presentó Su Señoría. Espero que no se encuentre asesorado por aquellas personas que protagonizaron estos hechos, porque de inteligencia han demostrado saber muy poco.

El Honorable colega hace afirmaciones polémicas, delicadas, acusatorias; pero señala que no quiere debate político. ¡No logro entender!

¿Quién, quiénes fueron agredidos por las acciones de inteligencia que se realizaron en el país? Lo declaró un señor Comandante en Jefe, públicamente, el de la Armada: "He sido objetivo de seguimientos graves, delicados, que, a lo mejor, podrían haberme obligado a una reacción peligrosa."

Como ayer lo señalé, el Comandante en Jefe del Ejército, desde 1990 está representando por escrito al señor Ministro de Defensa Nacional que se



vienen realizando actividades de seguimiento a determinadas autoridades militares, y en algunas instalaciones militares.

¿Qué es lo que ocurrió realmente grave? Señores Senadores, creo que no debemos tratar de tapar el sol con el dedo. Aquí lo realmente grave es que una institución, marginándose de su quehacer específico, desarrolló una actividad para la cual no está preparada y para la cual, además, carece de las atribuciones que le confiere la normativa vigente.

Ahí está, realmente, lo grave. Pero la primera reacción no es reconocerlo, sino tratar de distraer la atención en otras direcciones. No he escuchado al actual Director de la Policía de Investigaciones que haya dicho al país que reestructuró su servicio; que ha dictado órdenes para dejar sin efecto los documentos que estaban vigentes. Lo hizo mucho después.

La contrainteligencia ¿aclaro¿ no solamente está dirigida contra el enemigo, como aquí se dijo; está dirigida a todo lo que afecte el cumplimiento de la misión, o a "mi situación", como institución.

Estas circunstancias quedaron claramente manifiestas en los hechos que se han protagonizado.

Más adelante, el señor Senador entra específicamente a comentar lo relacionado con la "captura" del documento. ¿Cómo se sabía, señores Senadores, que ese documento era oficial? Porque estaba con firmas, porque había timbres, porque estaba registrado. ¡Cuántos documentos importantísimos, planes de guerra, durante la Segunda Guerra Mundial, de operaciones extraordinariamente importantes fueron difundidos por agentes de espionaje y no había forma de identificar si era el documento plagiado o el original!

Era preciso procesar la información. Y la inteligencia no se clasifica en A, en B o en C. Son los elementos de información que se están recibiendo los que tienen esa forma de clasificación, y que no es A, B o C, simplemente, sino que tienen un agregado: pueden ser A1, A2, A3, B1, B3, etcétera, aludiendo la letra a la fuente, y el número árabe, a los medios que la están entregando.

¿Cómo se sabía, entonces, y cómo se pretendió que había que darle la clasificación A que aquí se ha sostenido?

El Honorable colega hace una afirmación muy grave que yo, no obstante conocer su dilatada trayectoria política, creo que, a veces, la pasión oscurece un poco, en el momento, la claridad con que el político se expresa. Y su afirmación es gravísima cuando dice que ese documento es el mismo que recibió un partido político. A mi juicio, debe tener muchos antecedentes el señor Senador para sostener eso. ¿O estaba haciendo suposiciones? ¿No pudo ese documento ser fotocopiado antes de difundirse?

Pienso que no debemos precipitarnos en esta materia. Hay un proceso en desarrollo. En el curso de él se conocerá la validez de todo lo que aquí

se ha dicho, como también la procedencia de ese documento. Y en la Cámara de Diputados se formó una Comisión investigadora que se abocará también a dilucidar este asunto. No condenemos a nadie, ni nos erijamos en jueces anticipadamente. No establezcamos implicancias respecto de persona alguna, ni, menos, de determinadas instituciones.

Lo que sí está claro es que la actividad desdorosa de espiar al Ejército está reconocida, y el Ejército obró legítimamente al desarrollar labores de contrainteligencia. Y actuó de manera responsable, con prudencia y sin precipitación, lo que ¿me parece intuir¿hubiera sido deseable en este caso.

Debo recordar, también, que el ambiente que se vivía en los meses de enero y febrero se vio alterado por la situación ¿que todos lamentamos¿ del coronel Huber. En febrero todos, incluso las autoridades de Gobierno, nos encontrábamos de vacaciones. ¿Cómo se iba a comprobar, durante ese mes, lo relativo a seguimientos y a otros antecedentes?

Por lo demás, las relaciones entre la Policía de Investigaciones y el Ejército no eran buenas. Y no por responsabilidad del Ejército, sino que en razón de actuaciones desafortunadas del ex Director de ese organismo policial, se había producido un distanciamiento, se había roto la comunicación entre ambas instituciones. No había diálogo posible. Eso retrasó la evaluación.

¿Qué aconseja el sentido común? ¿Cuál es la actitud responsable? Esperar los antecedentes que emanarán del proceso y de la investigación que se están desarrollando. Y tenemos que hacerlo con respeto recíproco, en especial porque el Ejército está más allá de la contingencia política, y nadie en este Hemiciclo tiene derecho a poner en duda la forma como tradicionalmente ha actuado.

Señor Presidente, concedo una interrupción al Honorable señor Cantuarias.

El señor ZALDÍVAR.- Perdón, señor Presidente, ¿podría solicitar una interrupción al Honorable señor Sinclair, para precisar un hecho?

El señor VALDÉS (Presidente).- Si el señor Senador la otorga...

El señor SINCLAIR.- Concedí una interrupción al Honorable señor Cantuarias, señor Presidente. He terminado mi intervención. Sin embargo, no tengo inconveniente en responder cualquier consulta de los señores Senadores.

El señor ZALDÍVAR.- No se trata de una pregunta. Quiero hacer una precisión.

El señor VALDÉS (Presidente).- Quedan sólo cuatro minutos. Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ZALDÍVAR.- Señor Presidente, como digo, sólo quiero hacer una precisión.

Si el Honorable señor Sinclair revisa la Versión Taquigráfica, comprobará que cuando hablo del tema del documento, no digo que éste se haya transferido, sino que señalo que es el mismo documento, y que será la Comisión investigadora de la Cámara de Diputados la que tendrá que determinar los hechos. Y coincido con el señor Senador en que, tanto en este caso como en otros, no podemos entrar a condenar a priori a nadie.

Por otra parte, creo que en mi intervención no hubo palabra desdorosa alguna hacia el Ejército, ni muchos menos. Lo que sí hubo fue una condenación clara a la "famosa" circular, que es la que ha provocado este debate. Es bueno dejar constancia de esas cosas.

El señor VALDÉS (Presidente).-- Tiene la palabra el Honorable señor Cantuarias, hasta por tres minutos.

El señor CANTUARIAS.- Seré breve.

Señor Presidente, en los pocos minutos de que dispongo, quiero referirme al bullado tema del espionaje político, acerca del cual se ha hablado aquí con bastante generosidad.

Me parece que ha quedado en claro que, al margen de la Constitución y las leyes, se había formado un aparato de espionaje político que violaba gravemente las garantías de las personas.

Al respecto, es bueno tener presente lo dispuesto en los artículos 6o y 7o de la Carta Fundamental, que no por casualidad se encuentran en el Capítulo I, sobre "Bases de la Institucionalidad".

El artículo 6o dice: "Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella.

"Los preceptos de esta Constitución obligan tanto a los titulares o integrantes de dichos órganos como a toda persona, institución o grupo.

"La infracción de esta norma generará las responsabilidades y sanciones que determine la ley."

El artículo 7o expresa: "Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley."

Y en el inciso tercero, agrega: "Todo acto en contravención a este artículo es nulo y originará las responsabilidades y sanciones que la ley señale."

Recuerdo esto porque, en el fondo, la circular que manda espiar y violar las garantías de las personas, es, de acuerdo al ordenamiento constitucional, un acto jurídicamente nulo. Y seguramente eso fue lo que la Corte de Apelaciones de Valparaíso tuvo en cuenta ayer cuando, finalmente, dejó sin efecto el auto de procesamiento del subcomisario Arias.

El señor HORMAZÁBAL.- ¿Me permite, señor Senador?

El señor CANTUARIAS.- No puedo conceder interrupciones, y además no tengo tiempo.

El señor HORMAZÁBAL.- Cambió el carácter; cambió el tipo jurídico.

El señor CANTUARIAS.- Para terminar, deseo manifestar que el Presidente de la República, en la Carta de aceptación de la renuncia del ex Director de Investigaciones, dice ¿y tiene razón? que los hechos que han sido denunciados y comprobados comprometen la credibilidad del Gobierno.

A mi juicio, se hace difícil creer al Gobierno cuando afirma desconocer la existencia y las actividades de la Policía Política. Porque es inverosímil que un aparato de espionaje, constituido por más de 200 personas, sustraídas de la lucha contra la delincuencia y el terrorismo, pudiera operar al margen del Gobierno. Igualmente, es inverosímil que la información recogida por Investigaciones quedara solamente allí por no serle útil para combatir a delincuentes y terroristas, que sí es su obligación.

Pregunto, entonces, ¿a quién, sino al Gobierno, le servía la información que recogía la Policía Política?

,

El señor VALDÉS (Presidente).- Ha terminado el tiempo, señor Senador.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, ¿me permite hacer una rectificación de hecho, como se dice en los alegatos? El señor Senador ha citado una presunción...

El señor CANTUARIAS.- Si terminó el tiempo, señor Presidente, concluyó para todos.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se levanta la sesión.

**--Se levantó a las 14:53.**

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción.